



Oficio No. 6292-2024-GA
Tegucigalpa, 06 de Noviembre de 2024

Abogada
Andrea Paola Ruiz
Jefe del Departamento de Licitaciones
Su Oficina

Estimada Abog. Ruiz:

Con muestras de consideración y estima, me dirijo a usted para remitir los Oficios No. 285-PAENT-DGRP-2024 y No. 341-PAENT-DGRP-2024, suscritos por el Dr. Jorge Arriaga Gómez, Jefe Programa de Atención a enfermedades no transmisibles, en los cuales se realizan las siguientes solicitudes:

1. **Oficio No. 285-PAENT-DGRP-2024:** Se solicita la Contratación Directa para los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para la Secretaría de Salud, correspondiente al año 2024.
2. **Oficio No. 341-PAENT-DGRP-2024:** Se solicita la anulación del oficio 285-PAENT-DGRP-2024. Además, se confirma el requerimiento de iniciar un nuevo proceso de Licitación Pública Nacional para los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para la Secretaría de Salud, para el año 2025.

En atención a lo solicitado, se le instruye iniciar el Proceso de Licitación Pública para los servicios mencionados.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Lcda. Lourdes Hernández Corea
Gerente Administrativo



- ☐ Dra. Carla Marina Paredes / Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
- ☐ Dra. Nerza Gloria Paz / SSRIS
- ☐ Abog. Berta Mireya Hernández / Secretaria General
- ☐ Dr. Jorge Arriaga Gómez / Jefe Programa de Atención a enfermedades no transmisibles
- ☐ Lic. Hedilberto Sierra/Subgerente de Recursos Materiales
- ☐ Archivo
- LMHC/olae

Oficio No. 341- PAENT-DGRP-2024
Tegucigalpa, 6 de noviembre del 2024

Licenciada

Lourdes Hernández

Gerencia Administrativa

Su oficina

Estimada Licenciada

Reciba un cordial saludos, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio me dirijo a usted y con el debido respeto, solicitando se anule la petición del **Oficio No. 285-PAENT-DGRP-2024** emitido el 4 de noviembre del 2024 en donde solicitamos se inicie el **Proceso de Contratación Directa de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para esta Secretaría de Salud año 2024.**

Así mismo solicito se inicie el nuevo proceso de **Licitación Pública Nacional para los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para esta Secretaría de Salud para el año 2025**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente.


DR. JORGE ARRIAGA GÓMEZ

JEFE PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

cc: Dra Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
cc: Dra. Suani Montalván, Subsecretaria de Proyectos e Inversiones
cc: Dr. Brian Martín Erazo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Regulación
cc: Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza, Director General de Riesgos Poblacionales
cc: Abog. Bertha Mireya Hernández, Secretaria General
cc: Lic. Lourdes Hernández, Gerencia Administrativa
cc: Dr. Hedilberto Sierra, Sub-gerente de Recursos MAteriales y Servicios Generales
cc: Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales
cc: Archivo

Edificio Guacerique, Frente a Gasolinera UNO, Blvd. Comunidad Económica Europea,
Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y Facebook como saludgobhn



Salud

PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
DIRECCIÓN GENERAL RIESGOS POBLACIONALES
programaent.salud@gmail.com
Teléfono: 2237-5800

URGENTE

Oficio No. 285-PAENT-DGRP-2024
Tegucigalpa M.D.C., 04 de noviembre 2024

LICENCIADA
LOURDES HERNANDEZ
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SU OFICINA

Estimada Licenciada Hernández:

A la espera que se encuentre bien y teniendo éxito en sus funciones.

Por este medio y de la manera más atenta en esta ocasión me dirijo a usted en relación a Oficio No. 5468-SS-2024 de fecha 31 de octubre de 2024 sobre la Contratación de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para Secretaria de Salud año 2024 de la Secretaria de Estado en el despacho de Salud la Dra. Carla Marina Paredes Reyes; Emitiendo Aprobación y Visto Bueno para que se inicie el Proceso de la Contratación Directa de estos servicios. Mediante el debido procedimiento que conforme a la Ley corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de alta estima.

Atentamente.



DR. JORGE ARIAGA GÓMEZ

JEFE PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Cc: Msc. Hedilberto Sierra / Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Cc: Abg. Andrea Ruiz / Jefe Departamento de Licitaciones
Cc: Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales
Cc: Archivo



Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y Facebook como saludgobhn

URGENTE

Oficio No. 285-PAENT-DGRP -2024
Tegucigalpa M.D.C., 04 de noviembre 2024

LICENCIADA

LOURDES HERNANDEZ

GERENCIA ADMINISTRATIVA

SU OFICINA

Estimada Licenciada Hernández:

A la espera que se encuentre bien y teniendo éxito en sus funciones.

Por este medio y de la manera más atenta en esta ocasión me dirijo a usted en relación a **Oficio No. 5468-SS-2024 de fecha 31 de octubre de 2024** sobre la **Contratación de los Servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal para Secretaria de Salud año 2024** de la Secretaria de Estado en el despacho de Salud la Dra. Carla Marina Paredes Reyes; Emitiendo **Aprobación y Visto Bueno** para que se inicie el Proceso de la Contratación Directa de estos servicios. Mediante el debido procedimiento que conforme a la Ley corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de alta estima.

Atentamente.




DR. JORGE ARRIAGA GÓMEZ

JEFE PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Cc: Msc. Hedilberto Sierra / Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Cc: Abg. Andrea Ruiz / Jefe Departamento de Licitaciones
Cc: Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales
Cc: Archivo

SECRETARIA DE SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECEIVED

04 NOV 2024

245
Kelly



Oficio No. 447-PAENT-DGRP-2024
Tegucigalpa, M.D.C., 18 de diciembre de 2024

Abogada:
Andrea Paola Ruíz Flores
Jefe Departamento de Licitaciones

Estimada Abog. Ruíz:

Me permito remitirle las Especificaciones Técnicas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-11-2024-SESAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025", financiado con Fondos Nacionales, solicitado por su Departamento mediante oficio No. 993-DL-2024.

Para este proceso de Licitación Pública Nacional No.11-2024-SESAL se realizó una exhaustiva actualización de los aspectos técnicos relacionados con el proceso, se ha concluido que las Especificaciones Técnicas correspondientes al proceso de 2024 son vigentes.

Esta conclusión se basa en la construcción de un nuevo DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO LPN-11-2024-SESAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025. Este análisis se llevó a cabo en distintas reuniones con diversos actores institucionales vinculados al proceso tales como Secretaría General, Departamento de Licitaciones, Gerencia Administrativa en conjunto con la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales (UEPPR).

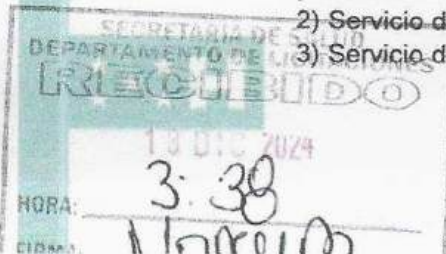
Las Especificaciones Técnicas establecidas para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025" fueron elaboradas por la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales. Se contó con la opinión técnica de la Dra. Ana Michelle López Santisteban con # DNI 0890-2009-00988; Nefróloga Pediatra y de la Ing. Ashley Rossina Morales Reyes con DNI: 0801-2000-17701; Biomédico del Hospital Escuela.

La remisión a su Departamento de las Especificaciones Técnicas se detalla de la siguiente manera, conforme a su oficio No. 993-DL-2024:

Cartera de Servicios de Salud a prestar:

El Proveedor deberá dar los siguientes servicios:

- 1) Servicio de Hemodiálisis con parámetros hemofiltración y hemodiafiltración preferentemente.
- 2) Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada Intrahospitalaria.
- 3) Servicio de Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria.



Idoneidad Legal, Técnica y Administrativa de los potenciales oferentes

El Oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad Legal, técnica y administrativa:

a. Declaración Jurada Autenticada de: La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por la SESAL. Condición sin la cual no se podrá ofertar ya que el cumplimiento es obligatorio de las responsabilidades adquiridas por el ofertante bajo la supervisión de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales.

- Los equipos y mobiliario que se requieren para la prestación de servicios de hemodiálisis deberán ser totalmente digitales con tecnología basada en microprocesadores de alto rendimiento, NUEVO O USADO, EN AMBOS CASOS EL EQUIPO DEBERÁ TENER FECHA DE FABRICACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de presentación de oferta y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo. Este requisito será objeto de comprobación por la Comisión Evaluadora. Para esta Licitación Pública Nacional no se tomará en cuenta el Protocolo del manejo de Hemodiálisis de noviembre 2017 el Título 12. INDICADORES página número 81 que menciona que las máquinas son hasta 40,000 horas y de 10 años de uso máximo, ya que el documento se encuentra en revisión y actualización.
- Todo equipo presentado con marca y modelo deberán concordar con las auténticas entregadas y licencia sanitaria correspondiente.
- Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar dos (2) capacitaciones programadas por el Órgano Contratante, sobre el funcionamiento del equipo y el servicio prestado tanto en hemodiálisis y diálisis peritoneal para los médicos, enfermeras y personal que designe la SESAL.
- Hojas de Vida del personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente según las especificaciones técnicas (Médicos Especialistas en Nefrología y/o Medicina Interna, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería e Ingeniero o Técnico Biomédico). El personal debe de tener TÍTULO UNIVERSITARIO homologado por la UNAH y en caso de las auxiliares de enfermería presenten DIPLOMA de escuela formadora avalada por la SESAL. Haciendo clasificación del personal CLÍNICA.
- Cada personal deberá de presentar exámenes de cultivo de manos y uñas al momento de la adjudicación.
- Presentar programación de capacitaciones continuas para el personal que labora y el que será contratado por la empresa Oferente.
- Plan de trabajo detallando las actividades de (entregar espacio por clínica, número de máquinas y relación entre estas, el número de personal operativo, personal asignado por turno y clínica):
 - Instalación y puesta en marcha.
 - Actividades operativas del servicio.
 - Hoja de vida del personal clave que estará en cada clínica.



NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

Plazo para el Inicio del Servicio

El inicio estimado de los Servicios será la establecida en el cuadro de cada lote.

Forma de Pago:

Previo al pago, el PROVEEDOR en conjunto con EL COMPRADOR, a través de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales levantarán un ACTA DE VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS BRINDADOS DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL (INTRAHOSPITALARIO Y AMBULATORIO) según reportes de consolidados por clínica, documento que deberá ir firmado por ambas partes.

La Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales enviará un ejemplar original a Gerencia Administrativa y su debida copia a Hospitales que realizan trámite de desembolso del acta de verificación de tratamientos brindados de los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal.

El PROVEEDOR deberá presentar a Ejecución del Gasto/Gerencia Administrativa para su respectivo pago los documentos siguientes:

- 1) Copia de Actas de los tratamientos brindados aprobada por la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales.
- 2) Copia del Contrato vigente.
- 3) Copia de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 4) Factura de los Servicios Brindados.
- 5) Otros que se requiera a solicitud de EL COMPRADOR relacionados al pago por atención y servicios objeto del presente contrato.

Gerencia Administrativa realizará el cálculo para el pago de los servicios, tomando como insumo las Actas de Verificación de tratamientos brindados de los servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal enviada por la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, multiplicado por el valor unitario ofertado.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO

RESPONSABILIDADES DE AMBAS PARTES

Responsabilidades del Oferente

El Oferente que haya adquirido el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA debe cumplir con los requisitos enumerados a continuación:

1. Analizar todos los aspectos del llamado a ofertar, incluidas las Especificaciones Técnicas, Condiciones de Contrato y todos los demás documentos incluidos o mencionados en el Pliego de Condiciones, e informarse plenamente de estos.
2. Realizar todas las visitas de campo que considere necesarias y recopilar toda información pertinente sobre el alcance del servicio, con el objeto de realizar las consultas que se consideren lógicas y razonables.
3. La condición de patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el Oferente, con todas las obligaciones laborales, con el personal que asigne a las labores objeto del contrato, eximiendo completamente a LA SESAL de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el Oferente y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común. Se excluye de esta condición al personal técnico asignado por la Secretaría de Salud.
4. El Oferente, en caso de ser adjudicado acepta que todos sus empleados estarán obligados a cumplir los Reglamentos, Normas y Procedimientos de la Secretaría de Salud, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los pacientes y empleados de la Secretaría de Salud.
5. El Oferente, en caso de ser adjudicado se compromete a que su personal de servicio esté debidamente uniformado y porte su carnet de identificación, además uso de gabachas descartables, gorro, guantes, mascarilla y zapatos cerrados, tacón bajo o corrido para todo el personal que permanece en las instalaciones del servicio de hemodiálisis.
6. En caso de ser adjudicado, se prohíbe que el personal del proveedor brinde declaraciones, promociones o campañas en nombre de la Secretaría de Salud.
7. En caso de ser adjudicado, el Oferente es el único responsable del pago oportuno a sus proveedores, sin incluir responsabilidades a la Secretaría de Salud.
8. En el caso que se presenten conflictos generados por los pacientes o personal técnico de la Secretaría de Salud, como ser, manifestaciones, huelgas u otros que afecten al personal o en los bienes del Oferente, este deberá notificar por escrito a LA SESAL.



9. El Oferente adjudicado deberá presentar en los primeros cinco (05) días de cada mes o el día siguiente hábil, un informe de los servicios prestados el cual debe contener la siguiente información:
 - a. Número de sesiones de hemodiálisis, ciclos de diálisis peritoneal realizadas, en cada una de las clínicas. Dicho control deberá tener el visto bueno del técnico de LA SESAL. En caso de no contar con presencia del técnico de la SESAL o fuera de horario establecido el Oferente debe brindar documentos de respaldo que avale dichos tratamientos dialíticos (hoja de enfermería y/o comprobante de entrega de insumos, según sea el caso).
 - b. Informe de defunciones de pacientes de las diferentes clínicas a nivel nacional (de manera mensual o cuando la UEPPR/SESAL lo solicite).
 - c. Control de entrega de los insumos a los pacientes en Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA), en cada una de las clínicas. Dicho control de entrega de insumos deberá tener el visto bueno del técnico de LA SESAL.
 - d. Exámenes de laboratorio de calidad del agua, en donde muestre condiciones físico-químicas y bacteriológicas antes y después del proceso de ósmosis. Aplicable a todos los lotes.
 - e. Análisis de la composición del ácido de diálisis, de cada lote de compra del insumo. En caso de que el ácido de diálisis no cumpla con los requisitos enlistados en la sección Especificaciones Técnicas, será rechazado por LA SESAL, debiendo el proveedor corregir de forma inmediata.
 - f. Informe que muestre el registro de los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados a los equipos que forman parte del servicio.
10. El Oferente adjudicado deberá presentar de forma trimestral, un informe del registro del cultivo de manos y uñas, el cual deberá presentar los resultados en las próximas ofertas de contratación.
11. El Oferente adjudicado, informará vía correo electrónico a la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de forma inmediata, cualquier emergencia o evento adverso, tales como: mal funcionamiento de las máquinas y el equipo, sustitución de la maquinaria y equipo fuera de servicio; parámetros del agua y/o líquidos de hemodiálisis fuera de los límites establecidos; ausencia puntual o sustitución definitiva de un empleado; retraso en el inicio de la aplicación de los tratamientos dialíticos, falla de suministro de energía eléctrica o de agua y/o cualquier otro inconveniente que pueda ocurrir. Además, deberá contar con un plan de contingencia para solventar las emergencias cuando estas se presenten.
12. Todos los suministros que componen el Kit de hemodiálisis y diálisis peritoneal, tienen que ser de la misma marca del fabricante del equipo o contar con certificado del fabricante que garantice su compatibilidad con el equipo de hemodiálisis y diálisis peritoneal. Estos suministros y/o repuestos deben de ser de fácil acceso ya sea con un proveedor nacional o extranjero que cuente con inventario de disponibilidad inmediata. No serán aceptadas imitaciones de ningún tipo, o INSUMOS y/o CONSUMIBLES que hayan sido remanufacturados, recargados, con signos evidentes de ruptura, o reacondicionados.



13. El Oferente debe proveer todos los equipos detallados en las Especificaciones Técnicas, mismos que son necesarios para realizar las sesiones de hemodiálisis y diálisis peritoneal solicitadas.
14. Los equipos e insumos deben contar con su registro sanitario emitido por la AGENCIA DE REGULACIÓN (ARSA).
15. El Oferente deberá presentar el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos, mobiliario y sistemas instalados el cual deberá detallar las recomendaciones e instrucciones de cada fabricante en cuanto a limpieza y desinfección, indicando los materiales o agentes con marca y modelo de referencia, además deberá dar a conocer las recomendaciones por el fabricante. Este protocolo formará parte de la PROPUESTA TÉCNICA del Oferente.
16. En vista de la complejidad del EQUIPAMIENTO y de la importancia que tienen los tratamientos para la vida de los pacientes, el Oferente adjudicado, será el responsable de garantizar el buen funcionamiento y la disponibilidad continua del EQUIPAMIENTO instalado y del servicio biomédico en cada unidad de hemodiálisis, aplicable a cada clínica. La gestión y manejo clínico del PACIENTE es única y exclusivamente una responsabilidad del adjudicado. El proveedor aceptará sugerencias por parte de LA SESAL, las cuales serán vinculantes a la calidad de atención médica de los pacientes.
17. El adjudicado, garantizará la continuidad del servicio a través de sistema eléctrico de emergencia y almacenamiento de agua osmotizada-GRADO MÉDICO, para al menos 24 horas de tratamiento.
18. Para la prestación de soporte técnico, el Oferente deberá presentar un plan de gestión y mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones, en donde deberá describir las funciones del personal y las herramientas necesarias para realizar las tareas de soporte técnico a las máquinas y equipos bajo su responsabilidad. En todo caso, debe cumplir con las disposiciones de seguridad y calidad técnica requeridas y recomendadas por los fabricantes.
19. El Oferente adjudicado, deberá acondicionar el espacio (Unidad de Diálisis) en el hospital de referencia que salga adjudicado, en donde se brindará el servicio a los pacientes renales que lo ameriten según criterio médico del especialista en Nefrología.
20. El Oferente adjudicado, podrá realizar cambios o mejoras en la infraestructura y en la distribución arquitectónica de la unidad de hemodiálisis, para ello se requiere el trabajo en conjunto con personal técnico de LA SECRETARÍA DE SALUD para cumplir con todas las adecuaciones necesarias para la instalación del EQUIPAMIENTO que realice El Oferente sobre la infraestructura, las cuales deben estar en línea y conformidad con la imagen institucional, sin incluir publicidad comercial, como por ejemplo el nombre y/o la marca del proveedor o del FABRICANTE, en ninguna de las áreas o ambientes.
21. Todos los dispositivos médicos deben contar con el Registro Sanitario emitido por la Secretaría de Salud o la Agencia de Regulación Sanitaria-ARSA de la República de Honduras al momento de su ingreso al País. En caso de no contar con el Registro al momento de presentar la oferta o antes de la firma del contrato, el Oferente debe



acreditar el comienzo del trámite de Registro Sanitario del ARSA. Cualquier retraso en las entregas, debido a la falta de expedición del Registro Sanitario, será responsabilidad del proveedor y se aplicarán las sanciones correspondientes. El proveedor se compromete a mantener estos documentos de calidad vigentes, durante la vigencia del contrato.

22. El proveedor de los servicios de diálisis, con el fin de contribuir a reducir el alto índice de crecimiento de las personas con insuficiencia renal crónica en estadio 5, deberá realizar en conjunto con la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de la Secretaría de Salud y a través de los Departamentos de Servicios del Primer y Segundo Nivel de Atención, realizar campañas nacionales para concientizar a la población sobre los métodos preventivos y explicar en qué consiste el tratamiento para los pacientes renales, así como explicar a la población las causas principales de insuficiencia renal crónica terminal y aguda y alertar a la población que se encuentran en los grupos de riesgos. Realizando informes trimestrales sobre estas actividades e identificando grupos de riesgos en zonas y regiones con alta incidencia de pacientes renales en diálisis.
23. El Oferente debe presentar para todos los dispositivos médicos, el certificado de aprobación de la Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos o CE para Europa de acuerdo a la directiva 93/42/EEC o 98/79/EC según corresponda. Debe presentar la certificación ISO13485 de todos los fabricantes de los dispositivos médicos ofertados. Todos los certificados deben estar vigentes al momento de la presentación de la oferta y la firma del contrato y ser aplicables a las marcas y modelos de equipo, insumos o consumibles ofertados.
24. El proveedor deberá prestar colaboración al personal designado por los hospitales en el manejo de los desechos peligrosos y no peligrosos generados en la UNIDAD DE HEMODIÁLISIS conforme al REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DE LA SESAL.
25. EL PROVEEDOR debe entregar un DISEÑO DE INGENIERÍA que contenga juego de planos constructivos, eléctricos, etc. Las áreas mínimas a considerar son las siguientes:
 - a. Sala de espera para pacientes y sus familiares, amueblada, al menos 3 sillas de rueda por unidad de hemodiálisis.
 - b. Recepción con suficiente espacio para camillas y sillas de rueda.
 - c. Clínica de atención médica: Un (1) escritorio, tres (3) sillas, una (1) mesa de exploración, una (1) gradilla de dos peldaños, un (1) negatoscopio de un campo, un (1) esfigmomanómetro debidamente calibrado y con aval de la OMS, un (1) otoscopio, un (1) oftalmoscopio, un (1) martillo de reflejos, una (1) mesa auxiliar y una (1) lámpara cuello de ganso.
 - d. Baños separados para pacientes y personal de trabajo.
 - e. Bodegas para los insumos diferenciándolos en tóxicos o inflamables.
 - f. Bodega de soluciones dializantes e insumos de hemodiálisis con sus respectivos contenedores y estanterías.
 - g. Área o taller de mantenimiento de los equipos.
 - h. Área de preparación de ácido de diálisis.
 - i. Área de tratamiento de agua.
 - j. Área para la disposición de los desperdicios, basura, material desechado y contaminado.



- k. Sala para el tratamiento de hemodi lisis de los pacientes.
- l. Sala para el tratamiento de di lisis a los pacientes aislados por condiciones m dicas distintas, por ejemplo: Hepatitis B y C, VIH, Tuberculosis y otros procesos transmisibles que constituyan un foco de transmisi n para el resto de pacientes y personal de la cl nica etc. con uso exclusivo de material, insumos, equipo y recurso humano (ba os completos, m quina de Hemodi lisis y Di lisis Peritoneal, equipos de protecci n personal, esfigmoman metros y estetoscopios).
- m. En el caso de pacientes con COVID-19 proporcionar las medidas de aislamiento disponibles.
- n. Estaci n de enfermer a.

Responsabilidades de la Secretar a de Salud

1. La Secretar a de Salud, Administrar  el Contrato a trav s de la Gerencia Administrativa en conjunto con la Unidad Especial de Prevenci n a Pacientes Renales (UEPPR) en coordinaci n con la comisi n multidisciplinaria (Secretar a General, Asesor a Legal, Direcci n de Vigilancia del Marco Normativo, Gerencia Administrativa y Transparencia, USEP y otros que se consideren necesarios) para la garant a del tratamiento  ptimo de pacientes renales de la SESAL, quien ser  la responsable de verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendr  las siguientes:
 - a. Coordinar la emisi n de Inicio de los Servicios;
 - b. Comprobar que se emitan las actas de aplicaci n de los tratamientos y verificaci n de las mismas;
 - c. Documentar cualquier incumplimiento de EL PROVEEDOR.
 - d. Validar el informe mensual emitido por EL PROVEEDOR donde muestre evidencia documental del cumplimiento n mero de ciclos realizados (hoja de enfermer a y comprobante de entrega de insumos), revisi n de par metros de calidad, entrega de insumos para Di lisis Peritoneal Automatizada y Ambulatoria, entre otras actividades.
 - e. Realizar las inspecciones que se consideren necesarias a las cl nicas donde se presta los Servicios Dial ticos, lo que incluir , pero no limitado a: Instalaciones en general, revisi n de las m quinas de hemodi lisis, procesos de conectado de los pacientes, planta de tratamiento de agua,  rea de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos.
 - f. Y dem s que se desprendan del servicio que presta el proveedor.
2. La Secretar a de Salud a trav s de la UEPPR nombrar  un T CNICO BIOM DICO, quien ser  responsable de verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales, quien realizar  lo siguiente:
 - a. Dar visto bueno a remodelaciones y/o ampliaciones necesarias para la prestaci n de los servicios y acondicionamiento de la maquinaria instalada por EL PROVEEDOR.
 - b. Revisar de manera TRIMESTRAL la calidad del agua, par metros de los  cidos, calidad de los insumos, entre otras actividades.
 - c. Supervisar de manera peri dica las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por el personal t cnico de EL PROVEEDOR.
 - d. Generar informes internos que muestren a las autoridades de la Secretar a de Salud el cumplimiento de los requerimientos contratados a EL PROVEEDOR.

3. La Secretaría de Salud será el responsable de la provisión de medicamentos e insumos médicos que no sean parte de los requerimientos solicitados a El Oferente, así mismo será el responsable de realizar los exámenes de laboratorio que se enumeran:
- Hemograma completo
 - Tiempos de coagulación
 - Hierro sérico, ferritina, transferrina
 - Proteínas "C" reactiva
 - Concentración de vit B12 y folatos
 - Frotis de sangre periférica
 - Química sanguínea completa
 - Sangre oculta en heces
 - Pruebas especiales si el caso lo amerita
4. La Secretaría de Salud realizará el pago por los servicios prestados de manera mensual, en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS después de recibida la documentación siguiente por parte del oferente:
- Copia del Contrato vigente.
 - Copia de la Garantía de Cumplimiento.
 - Copia de Acta de Verificación de Tratamientos de Hemodiálisis y Ciclos de Diálisis Peritoneal Automatizada y Ambulatoria, misma que se realiza en la UEPPR.
 - Copia de informe mensual de entrega de insumos, con visto bueno del TÉCNICO designado por LA SECRETARÍA DE SALUD.
 - Copia de informe mensual de calidad de agua y ácido de hemodiálisis, con visto bueno del BIOMÉDICO designado por la Secretaría de Salud.
 - Copia de informe mensual de mantenimiento de equipos, con visto bueno del BIOMÉDICO designado por LA SECRETARÍA DE SALUD.
 - Factura CAI vigente.
 - Otros documentos que la Gerencia Administrativa requiera.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

El Oferente deberá de ofertar un sistema de tratamiento de agua, el cual será a través de un sistema de ósmosis inversa grado médico que sea completamente nuevo y de reciente fabricación solicitado en la Especificaciones Técnicas para el proceso. No serán aceptadas máquinas para uso industrial.



APERTURA DE NUEVAS CLÍNICAS

Para la apertura de nuevas clínicas de servicios dialíticos, la construcción deberá realizarse en los predios de cada hospital de la zona de la red de salud. Además de lo anterior los potenciales oferentes estarán en el entendido que todo el desarrollo de la infraestructura al finalizar la relación contractual pasará a ser propiedad de la Secretaría de Salud.

Por parte de EL PROVEEDOR, previamente la Secretaría de Salud realizará lo siguiente:

- Establecer la necesidad (como ente rector).
- Estudio de factibilidad (mediante integración de comisión por la SESAL, factibilidad financiera, técnica, equipamiento y RRHH). Generando un documento de Recomendaciones a Autoridades de la SESAL.
- Autorización del Secretario de Estado en el Despacho de Salud, basado en recomendaciones de la Comisión.
- Será entonces que el Proveedor empieza a la instalación en apego a la normativa (construcción, espacios, entre otros).
- El Proveedor no podrá bajo su propia iniciativa, aperturar nuevas clínicas, debiendo cumplirse lo consignado en los 4 numerales anteriores.

BITÁCORA

El proveedor deberá contar con un control de bitácoras con las siguientes especificaciones:

1. Deberá llevar un registro en expediente individual de cada máquina de hemodiálisis y cicladoras con su número de serie, modelo, año de fabricación de la máquina, por cada uno de los lugares donde se encuentran las clínicas de Diálisis. Este deberá estar disponible en el momento que se realicen las supervisiones de la comisión multidisciplinaria para la garantía del tratamiento óptimo de los pacientes renales de la Secretaría de Salud.
2. Deberá presentar un informe del Mantenimiento preventivo y correctivo trimestral realizado a las máquinas de hemodiálisis y cicladoras. Este deberá ser enviado a la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales de manera trimestral al momento de la verificación de actas.
3. Llevar un control de seguimiento y tratamiento preventivo del sistema de Agua (Tanque de ósmosis) realizando pruebas de dureza del agua, salinidad, acidez, y de salubridad en el tanque reservorio de forma trimestral.
4. Llevar un control de seguimiento en el área del suministro eléctrico, revisión, limpieza del motor, potencia, sensores de temperatura y continuidad.
5. Deberá presentar un informe con el registro clínico de las sesiones de hemodiálisis realizadas a los pacientes atendidos por cada centro de asistencia, así como cualquier evento significativo que pueda presentarse.



6. Presentar un informe trimestral en físico y/o digital editable de las actividades antes descritas al contratante, durante los primeros 5 días del siguiente mes (contando días hábiles).

Por parte del contratante se realizarán visitas sin previo aviso para inspeccionar los protocolos de servicio en cualquier momento que el contratante lo estime conveniente, el proveedor estará obligado a permitir el acceso inmediato (*tiempo de espera no mayor a 10 minutos*) al personal acreditado de la SESAL. Las visitas deberán realizarse cada tres meses, a menos que la SESAL determine una mayor frecuencia.

Se extenderá un certificado de supervisión y aprobación por parte de la Unidad de Vigilancia de Marco Normativo de acuerdo con rubrica el cual deberá presentarse vigente en las contrataciones siguientes.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- a) **Actividades con el propósito de contribuir a la reducción de la alta tasa de incidencia de Insuficiencia Renal Crónica (IRC) o Insuficiencia Renal Terminal (IRT) en el país:**

1. El Oferente como ejecutor de los servicios de diálisis de la Secretaría de Salud, con el fin de contribuir a reducir el alto índice de crecimiento de las personas con insuficiencia renal crónica en estadio 5, deberá en conjunto con la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales a través de los Departamentos de Servicios del Primer y Segundo Nivel de Atención, realizar campañas nacionales para concientizar a la población sobre los métodos preventivos y explicar en qué consiste el tratamiento para los pacientes renales, así como explicar a la población las causas principales de insuficiencia renal crónica terminal y alertar a la población que se encuentran en los grupos de riesgos. Realizando informes trimestrales sobre estas actividades e identificando grupos de riesgos en zonas y regiones con alta incidencia de pacientes renales en diálisis.
2. Capacitaciones al personal de atención médica primaria del sistema público hospitalario que se encuentra en las mismas ciudades donde operen las clínicas descritas en estas bases, a fin de prepararlos en la detección temprana de la insuficiencia renal crónica evitando así los diagnósticos y remisiones tardías de la enfermedad previniendo que muchos casos lleguen a un estadio 5 de Insuficiencia Renal Crónica (IRC). Se deberá presentar un plan de capacitación (cronograma y temario).
3. Para este fin deberá presentar una planeación con estas actividades de prevención durante la vigencia del contrato adjudicado.

- b) **Servicios adicionales dentro de las salas de diálisis tendientes a reducir la derivación innecesaria y congestiónamiento a los Hospitales Referentes:**

1. Retiro de catéteres temporales de hemodiálisis en la clínica, cuando el cirujano vascular autorice la utilización de la fistula. El retiro debe hacerse un día antes de la diálisis, para evitar riesgos de sangrados. Dicho procedimiento solo lo realizará personal médico capacitado.



2. Recolocación de suturas por desprendimiento de estas en los catéteres. Dicho procedimiento solo lo realizará personal médico capacitado.
3. Toma de muestras de sangre durante la diálisis para que el Hospital realice los exámenes de laboratorio de rutina y otros prescritos en casos específicos por el centro referente, este procedimiento deberá ser efectuado por la empresa contratada de no existir insumos y/o personal capacitado en las unidades de acuerdo al horario de atención, de lo contrario; únicamente deberá proporcionar los tubos de ensayo y el Proveedor se compromete a trasladar en tiempo y forma las muestras al laboratorio del Hospital.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y REPUESTOS

El prestador del servicio será responsable del Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos que sean necesarios para la prestación del servicio de tratamientos de diálisis.

El prestador del servicio deberá prever un área para mantenimiento de los equipos en las instalaciones donde se realizará el servicio.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse conforme a una programación, estableciendo días y horas de visita que no afecten la jornada de labores, las llamadas de emergencias que se soliciten deberán ser atendidas de inmediato.

El Oferente del servicio deberá garantizar una disponibilidad del servicio de al menos el 95% del tiempo, de carácter mensual.

1. Se presentarán los informes trimestrales de eventos de servicio técnico prestados a los equipos contratados a la Unidad Especial de Prevención de Paciente Renales durante los primeros 5 días del siguiente mes (contando días hábiles).

MANEJO DE DESECHOS

El proveedor debe manejar los desechos peligrosos y no peligrosos conforme al **REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DE LA SESAL** para lo cual deberá de presentar con su oferta un plan de manejo.

RECURSOS HUMANOS

El prestador de servicios de tratamiento de diálisis será responsable de contratar el personal asistencial que dará atención a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamientos dialíticos diversos, así como de los técnicos encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos.

El Proveedor será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. Además, deberá mantener un control actualizado con el registro del recurso, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado, verificado por la SESAL. El personal mínimo requerido es el siguiente:

- **Gerente de Clínica:** De preferencia con especialidad en Salud Pública o en Administración de Hospitales, pudiendo ser: médicos, licenciados en enfermería o ingeniero biomédicos; con al menos cinco (5) años de experiencia en Administración de Servicios de Salud.
- **Médicos especialistas en Nefrología:** Este será el encargado del área médica y responsable de los aspectos técnicos, del funcionamiento y atención médica en el centro de diálisis, así como todo lo relacionado a los resultados que se obtengan del tratamiento de los pacientes en cada sesión de diálisis. El médico estará facultado para hacer las readecuaciones pertinentes en el proceso de diálisis siempre y cuando sea requerido por el bienestar del paciente, haciendo una contra referencia e informando del cambio al médico tratante dentro de la red Hospitalaria de la SESAL. Si no se cuenta con suficientes médicos Nefrólogos en el País, el médico internista puede desempeñar transitoriamente esta función, los cuales deberán ser entrenados en servicios de diálisis y sus respectivas complicaciones con un entrenamiento mínimo de 6 (seis) meses por una institución certificada avalada por la SESAL. Será necesaria la presencia de Médico especialista en el área que cubran cada uno de los turnos obligatoriamente durante los tratamientos dialíticos de los pacientes.
- **Enfermeras Profesionales:** Deberán estar debidamente capacitadas en el manejo de pacientes renales con los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal. Esta capacitación deberá estar debidamente sustentada mediante un Certificado de Cumplimiento extendido por un médico nefrólogo u otra persona debidamente acreditada como instructor. El prestatario determinará la cantidad de enfermeras de acuerdo con la cantidad de pacientes que tenga que atender diariamente, a la rotación de estas y a los estándares establecidos por la Dirección de Vigilancia de Marco Normativo.

Las Licenciadas en enfermería serán las responsables de la supervisión de los procedimientos de diálisis y del funcionamiento dentro de las salas. La jefe del área enfermería, asignará bajo supervisión del Director médico o del médico el número de auxiliares de enfermería, régimen y duración de las jornadas de trabajo, teniendo en cuenta que de acuerdo a las normas internacionales se debe de contar una enfermera por cada cinco pacientes.

Además, las licenciadas en enfermería deberán, si lo amerita el caso, ser responsables de toma de muestras y colocación de hemoderivados u otras soluciones según evaluación y prescripción médica, en casos de emergencia. Deberá conectar y desconectar a los pacientes con fístula arteriovenosa (FAV) y catéter de hemodiálisis.

- **Las auxiliares de enfermería:** Deberán estar debidamente capacitadas en el manejo de pacientes renales con los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal. Esta capacitación deberá estar debidamente sustentada mediante un Certificado de Cumplimiento extendido por un médico nefrólogo, una Enfermera profesional u otra persona debidamente acreditada como instructor. Les corresponderá apoyar la labor de ejecución de los tratamientos dialíticos (preparará las máquinas y asistirá a la enfermera profesional y realizará otras tareas asignadas). Así como colaborar en el cumplimiento de las actividades y funciones que les asignen las Enfermeras Profesionales o los médicos del servicio siempre y cuando estén dentro de su perfil formativo.

- **Ingeniero biomédico:** Deberá ser el responsable por la generación de planes de servicio y el mantenimiento de los equipos de diálisis, de tratamientos de agua y de otros que se requieran. El ingeniero biomédico deberá tener una experiencia o haber sido capacitado por el fabricante en mantenimiento de los equipos de diálisis y de tratamiento de agua, que están siendo considerados para la prestación del servicio (**deberá de comprobar al menos dos (2) años de experiencia**)
- **Técnico Biomédico,** para el mantenimiento de equipos médicos, quien deberá estar presente en cada turno de tratamiento comprobando una **experiencia de al menos dos (2) años en el ramo.**
- El personal debe de tener TITULO UNIVERSITARIO homologado por la UNAH y en caso de las auxiliares de enfermería presenten DIPLOMA una escuela formadora avalada por la SESAL. Cabe mencionar que se debe de hacer una clasificación del personal por lote que labora en cada clínica.
- El personal deberá de presentar exámenes de cultivo de manos y uñas realizadas al momento de presentar la oferta.

El **Proveedor** se compromete a mantener el personal considerado en su oferta. En caso de realizar algún cambio en el personal propuesto, la persona reemplazante deberá tener la misma formación e igual o mayor que el reemplazado.

El prestador de servicios de tratamiento de hemodiálisis será responsable de contratar el personal asistencial que atenderá a los pacientes, manejo de las máquinas y tratamiento de diálisis, así como de los ingenieros encargados de la operación de la planta de agua y del mantenimiento de los equipos. El prestatario será responsable de todos los gastos que genere y que incurra para la contratación del personal necesario para la prestación del servicio. (Se repite del párrafo 1 y 2, Inciso RECURSOS HUMANOS). El prestatario deberá tener y mantener un control actualizado con el registro del personal, así como contar con los requisitos de título y documentos que acrediten la experiencia del personal empleado, verificado por la SESAL.

PERSONAL CLAVE A OFERTAR POR CLÍNICA DE 45 PACIENTES (por turno)

Las hojas de Vida de personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente según las especificaciones técnicas (Gerentes de Clínica, Médicos Especialistas, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería, Ingeniero y Técnico Biomédico), se enumera a continuación:

- Un (1) Administrador de Clínica
- Un (1) Nefrólogo o médico internista con experiencia en el área y certificación de dos congresos al año en el área de nefrología
- Nueve (9) Licenciados (as) en enfermería
- Seis a ocho (6-8) Auxiliares en enfermería



PERSONAL CLAVE A OFERTAR POR HOSPITALES (por turno)

En el caso de los Hospitales de Referencia HE y HNMCR, siendo que su objetivo es estabilizar a aquellos pacientes que lo ameritan, es por ello que su número será variante, en ese sentido el personal a ofertar para que esté en clínica será el siguiente:

- Un (1) Nefrólogo o médico internista con experiencia en el área y certificación de dos congresos al año en el área de nefrología
- Un (1) Licenciado (a) en enfermería por cada 5 máquinas
- Tres (3) Auxiliares en enfermería
- Un (1) Técnico Biomédico

En caso del Hospital de Atlántida que su objetivo es estabilizar a pacientes que lo ameritan y posteriormente sean referidos a Hospital que corresponda, el personal a ofertar para esta clínica será el siguiente:

- Un (1) Médico Internista
- Un (1) Licenciado (a) en enfermería
- Un (1) Auxiliar en enfermería
- El personal debe de tener TITULO UNIVERSITARIO homologado por la UNAH y en caso de las auxiliares de enfermería presenten DIPLOMA una escuela formadora avalada por la SESAL. Cabe mencionar que se debe de hacer una clasificación del personal por lote que labora en cada clínica.
- El personal deberá de presentar exámenes de cultivo de manos y uñas realizadas al momento de presentar la oferta.

INFRAESTRUCTURA

Se deberá contar con espacio acondicionado para espera de pacientes (sala de espera) y acompañantes que brinde climatización y los servicios necesarios durante la espera.

En cada clínica se deberá proporcionar un espacio físico y acondicionado para el Personal Técnico de la Secretaría de Salud, el cual como mínimo deberá ser de 2x2 m².

Las máquinas deberán ser ubicadas en un ambiente climatizado y debidamente acondicionado, que cuente con los servicios de agua, electricidad; que permita tener una distribución adecuada del área de acuerdo con los requerimientos del servicio.

La planta física del centro de diálisis deberá contar con pisos antiderrapantes, antideslizantes y superficies, así como paredes lavables, iluminación, ventilación y aire acondicionado, pasamanos, pasillos, rampa y ascensores.

Además, deberá disponer de las siguientes dependencias:

a) DEPENDENCIAS GENERALES

1. Sala de espera
2. Recepción con suficiente espacio para camillas y sillas de rueda.



3. Clínica de atención médica: Un (1) escritorio, tres (3) sillas, una (1) mesa de exploración, una (1) gradilla de dos peldaños, un (1) negatoscopio de un campo, un (1) esfigmomanómetro debidamente calibrado y con aval de la OMS, un (1) otoscopio, un (1) oftalmoscopio, un (1) martillo de reflejos, una (1) mesa auxiliar y una (1) lámpara cuello de ganso.
4. Baños separados para pacientes y personal de trabajo.
5. Bodegas para los insumos diferenciándolos en tóxicos e inflamables.
6. Bodega de soluciones dializantes e insumos con sus respectivos contenedores y estantes.
7. Stock de insumos que sea reportado a la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, mediante un informe mensual.
8. Área o taller de mantenimiento de los equipos.
9. Área de tratamiento de agua.
10. Área para la disposición de los desperdicios, basura, material desechado y contaminado.

b) DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS

1. Sala para el tratamiento de diálisis de los pacientes
2. Clínica médica
3. Sala para el tratamiento de diálisis a los pacientes aislados por condiciones médicas como: Hepatitis B y C, VIH, Tuberculosis, etc. con uso exclusivo de material, insumos, equipo y recurso humano (estación de enfermería y baños completos, máquina de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal, equipos de protección personal, esfigmomanómetros y estetoscopios). Incluye otros procesos transmisibles que constituyan un foco de transmisión para el resto de pacientes y personal de la clínica.
4. Estación de enfermería.

HORARIOS DE ATENCIÓN

JORNADA	DIAS	TURNOS	HORARIOS DE ATENCION
Jornada 1	Lunes , miércoles y viernes	Primer turno	6:00 am a 10: 00 am
		Segundo turno	10: 30 am a 2:30 pm
		Tercer turno	3:00 pm a 7:00 pm
Jornada 2	Martes, jueves y sábado	Primer turno	6:00 am a 10: 00 am
		Segundo turno	10: 30 am a 2:30 pm
		Tercer turno	3:00 pm a 7:00 pm

Las instalaciones eléctricas de los centros de diálisis deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Contar con polo tierra.
- 2.- Contar con enchufes individuales para cada equipo, estos además deben ser con alta resistencia a sales y tener protección contra el agua.
- 3.- Debe contar con equipo de iluminación de emergencia para las áreas claves.
- 4.- Las instalaciones deben de tener planta eléctrica para el respaldo del equipo, en caso de emergencias.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

El Oferente debe disponer de un servicio de emergencia propio o subcontratado con ambulancia para el traslado de los pacientes en casos críticos o de emergencias a las instalaciones de los hospitales de referencia y/o el mas cercano del sector público.

- 1.- El hospital y el oferente deberán tener al menos una (1) máquina de Hemodiálisis portátil.
- 2.- El proveedor debe contar por lo menos con dos (2) máquinas de hemodiálisis en perfecto estado para sustituir a una dañada.

EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS CLÍNICAS

El Oferente deberá contar con el equipamiento de paro cardiorrespiratorio que se menciona a continuación, así como debe ser considerado para cada centro de atención.

1. Desfibrilador y/o un electrocardiograma de 12 derivaciones incorporado.
2. Kit de reanimación y primeros auxilios (laringoscopio (curvo y largo) para entubación, aspirador de secreciones portátil).
3. Medicamentos y sueros (solución salina al 0.9%, solución salina al 0.45%, Lactato Ringer, suero dextrosado (al 5 y 10%). que son de uso habitual en caso de paros respiratorios.
4. Aparato para toma de electrocardiograma de 12 derivaciones.
5. Camilla de traslado de pacientes.
6. Silla de ruedas.
7. Otros que el licitante deberá considerar para ofrecer el buen servicio y asistencia al paciente.
9. Suministro de oxígeno grado médico.
10. Carro rojo equipado.



PARAMETROS DE TRATAMIENTO

1	Con sistema integrado de infusión para anticoagulación.
2	Control de temperatura (°C): rango mínimo de 35 a 40°C.
3	Flujo (ml/min): Ajustable en rango mínimo de 20 a 600. Con precisión de al menos ± 10 mmHg
4	Presión en la línea arterial (mmHg): en el rango mínimo de -600 a +600. Con precisión de al menos ± 10 mmHg
5	Presión en la línea venosa (mmHg): rango mínimo de -600 a +600. Con precisión de al menos ± 10 mmHg
6	Bomba sanguínea (ml/min): rango mínimo de 20 a 600 y precisión al menos 10%.
7	Con sistema integrado de infusión para anticoagulación. Bomba de heparina: Modos de entrega: Bolus (Bolo) o continuo.
8	Detector ultrasónico de aire en sangre con umbral mínimo de detección de 0.01 ml (10 ul) flujo de 10 ml/min o mejor.
9	Detector de fuga de sangre
10	Ultrafiltración: tasa de remoción por Ultrafiltración (l/hr): en el rango mínimo de 0.1 a 4.
11	Entrada y salida de agua con rango de temperatura y presión de trabajo, compatible con el sistema de tratamiento de agua (ósmosis), monitoreo de la temperatura de agua tratada, instalación de desagüe con sistema anti reflujo y antibacteriano.
12	Rango de conductividad (mS/cm): rango mínimo de 12.0 a 18ms/cm Con precisión de al menos ± 0.1
13	Presión de entrada al dializador en un rango de -600 a +800mmHg ± 10 mmHg

CONDICIONES ELÉCTRICAS Y REGULATORIAS

1	Interconexión con sistema Ethernet a través de puerto serial RS232C, USB o BSL y WIFI.
2	Voltaje 120-240 VAC, 1 Ph o 3 ph, 50/60 HZ, norma IEC 60601-1 UPS CENTRAL INCLUIDA.
3	Con software que permita la transmisión de datos sistema informático de diálisis y al HIS del Hospital.



4	El Oferente deberá considerar en la propuesta el suministro del software para el control y monitoreo de los pacientes durante el tratamiento de hemodiálisis. Este software deberá tener licencia y se instalará en dos computadoras entregadas por el proveedor.
5	Interfaz de servicio técnico con diagramas en tiempo real.
6	Deben contar con al menos uno de los siguientes Certificados de Normas de calidad: ISO 13485, FDA, CE, EN60601 o equivalente, los cuales deben irse actualizando cada año.
7	Resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes comúnmente utilizados sobre equipo hospitalario.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

1	Debe contar con personal técnico calificado en labores de instalación y mantenimiento de equipos de hemodiálisis, certificados en fábrica.
2	Debe incluir mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia del contrato, mismo que será supervisado por personal designado por La SESAL.
3	Debe incluir instalación completa del equipo (eléctrica e hidráulica).
4	Debe incluir trabajos de acondicionamiento del sitio, en los lotes que aplique. Se hará ajuste de acuerdo a visita de campo.
5	Capacitación de usuarios y técnicos designados por La SESAL.
6	Debe contar con registro sanitario vigente del ente certificador en la Republica de Honduras (ARSA).

SILLÓN PARA TRATAMIENTO HEMODIÁLISIS

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Sillón para dializar pacientes renales compuesto por CUATRO secciones, NUEVO O LIGERAMENTE USADO, no mayor a 18 meses de uso y de reciente fabricación.
2	Tapizado con goma espuma de alta densidad.
3	Cantos del sobre redondeados.
4	Que brinde comodidad y seguridad al paciente durante el tratamiento.



5	De construcción en metal con pintura epóxica resistente a los desinfectantes.
6	Con cuatro soportes o patas fijas.
7	Respaldo regulable mediante pistón a gas con movimientos de 90° a 0° con respecto al sobre.
8	Soporte de pies regulable con movimientos de 0°a-90° con respecto al sobre.
9	Dimensiones (cm)
	Ancho 85-100cm
	Largo rangos 180-220cm
	Alto rangos 55-130cm
10	Debe incluir mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia del contrato, en caso de roturas o fallas mecánicas, debe ser reemplazado de manera inmediata por uno similar o mejor

KIT DE HEMODIÁLISIS

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	

BICARBONATO DE SODIO

1	Bicarbonato de Sodio en polvo, presentación en cartucho descartable de 650 a 800 gr.
2	Con puertos libres de membrana para evitar bloqueos y alarmas.
3	Para dilución en un rango de 1+34 a 1+44.

CONCENTRADO DE ÁCIDO

1	Bote sellado en líquido, en presentación de 1 galón o sistema de distribución de ácido centralizado. Se aceptará una de las dos opciones.
2	Sodio:137 mEq/l.
3	Concentración con base en ácido acético o ácido cítrico para lograr disminución uso de heparina, anticoagulante.
4	Potasio:2.0 mEq/l.
5	Calcio: dos prestaciones de acuerdo a demanda de La SESAL; a) 2.5 mEq/l; b) 3.0 mEq/l.
6	Magnesio:0.75 - 1 mEq/l.
7	Cloruros:100-106 mEq/l.



8	Dextrosa o Glucosa.
9	Debe contar con registro sanitario vigente del ente certificador en la Republica de Honduras (ARSA).
DIALIZADOR	
1	Dializador de alto flujo de fibra hueca o capilar.
2	Con capacidad de cribado de moléculas medianas.
3	Bajo volumen de enjuague.
4	De membrana sintética biocompatible libre de BPA.
5	Carcasa de polipropileno o policarbonato.
6	Contar con características de retención de endotoxinas.
7	Con coeficiente de filtración $\geq$ a 15 ml/h/mmHg.
8	Empaque individual, estéril y descartable.
9	Debe ser conforme a la norma ISO 8637-1:2018 ó ISO 13485:2016.
10	Diámetros internos de las fibras desde 50 hasta 250 micras de acuerdo al criterio de tratamiento del médico especialista en nefrología designado por La SESAL.
11	Aclaramientos solicitados (ml/min), variaciones permitidas +/-5% (QB + 200ml/min).
	A. Urea:198
	B. Creatinina:195
	C. Fosfato:188
	D. Vitamina B12:145
	E. Inulina:95
12	F. Coeficiente Ultrafiltración (KUF):50
	Medidas de superficie diferente de acuerdo a los siguientes requerimientos:
	A. 0.5 a 0.7 m2 – pediátrico
	B. 0.8 a 1.1 m2 – pediátrico
	C. 1.2 a 1.4 m2 – pediátrico
	D. 1.5 a 1.8 m2 – adulto
	E. 1.9 a 2.4 m2 – adulto
AGUJA FÍSTULA	
1	Juego de agujas para fistula arteriovenosa.
2	Medidas 16G y 17G.
3	Tubería libre de látex con clamp.
4	Con aleta rotatoria.
5	Aguja con recubrimiento de silicón para evitar riegos de coagulación.
6	Aguja con paredes ultra delgadas.
7	Debe contar con registro sanitario vigente del ente certificador en la Republica de Honduras (ARSA).



SET ARTERIOVENOSO	
1	Las líneas arteriovenosas deben ser conformes con la norma ISO 8637-2:2018 ó ISO 13485:2016.
2	Línea arterial
	Con conectores para paciente con codificación de color según acceso (vena-azul; arteria-rojo).
	Conexión Luer lock.
	Con pinza para cierre de línea.
	Con mecanismo para atrapar burbujas.
	Línea de heparina con conexión Luer lock.
	Monitoreo de la entrada de la presión del dializador.
3	Debe contar con registro sanitario vigente del ente certificador en la Republica de Honduras (ARSA) o comprobante que el mismo se encuentra en trámite.
	Línea venosa
	Conexión Luerlock.
	Con pinza para cierre de línea.
	Conexión al filtro con Luer lock.
	Con gancho especial que actúa como soporte durante el cebado y/o cierre entre la línea arterial y la línea venosa.
	Con filtro para atrapar burbujas.
	Debe contar con registro sanitario vigente del ente certificador en la Republica de Honduras (ARSA).
KIT POR SESIÓN	
1	Los insumos por sesión son: Al menos un DIALIZADOR de acuerdo a edad y requerimientos del paciente - dictaminados por el medico nefrólogo tratante.
2	Set de líneas artero venosa para adultos y pediátricos.
3	Kit tipo Seldinger con guía metálica e introductor (En aquellos establecimientos que exista personal capacitado para cambio de Catéter).
4	Dos (2) agujas de fistulas n°15,16 o 17 para adultos (En caso de que amerite cambio de este, dicho cambio será realizado solamente con Especialista Capacitado).
5	Dos (2) agujas de fistula para niños n°17 y/o 18 (En caso de que amerite cambio de este, dicho cambio será realizado solamente por el Especialista Capacitado).
6	Solución salina (lo necesario para la sesión de hemodiálisis).
7	Solución acida (para duración máxima de 4 horas) en líquido.
8	Solución bicarbonato (para duración máxima de 4 horas) en polvo. Presentación sellada por el fabricante, lista para usar.
9	Heparina sódica convencional.



10	Yodo povidona o gluconato clorhexidina al (4%), algodón, guantes estériles; guantes no estériles (Para procedimientos que no necesitan asepsia), mascarillas, gasas estériles, torundas.
11	Apósito transparente de film de poliuretano. (para cubrir catéter de Hemodiálisis).

CICLADORA PARA DIALISIS PERITONEAL PEDIÁTRICO Y ADULTO

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	

GENERALES

1	Descripción: equipo utilizado para diálisis peritoneal automatizada la cual realiza intercambios de líquidos de diálisis al paciente.
2	Precisión volumétrica, coordinación de volúmenes de llenado (o infusión) y drenaje, cantidad de ultrafiltración en cada ciclo (diferencia entre volumen infundido y drenado)
3	Movimiento de los líquidos por bomba neumática/hidrostática.
4	Mostrador de alarmas, gestión de alarmas.
5	Control del termostato.
6	Control del tiempo total de tratamiento, de los tiempos de infusión, permanencia y drenaje.
7	Control sobre el último volumen de llenado (igual o diferente solución) antes de finalizar el tratamiento.
8	Capacidad de monitorización con alarmas de seguridad que alerten sobre cualquier problema.
9	Capacidad de evaluar el caudal y la velocidad de drenaje del efluente.
10	Autonomía funcional en ausencia de suministro de la red eléctrica.

PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y/O COMPONENTES

1	Flujo de infusión: Rangos máximos 250-350ml/min.
2	Flujo de drenaje: Maxima 250ml/min.
3	Presión de infusión máxima +75mmHg, presión de drenaje maximo:75mmHg.
4	Volumen de infusión:25-3500ml
5	Programación on line (preferente)
6	Regímenes: DPCC, TIDAL/DPIT,DPI,DPNI, DPA, DPAP,MIXTA, (mínimo 4).



8	El proveedor tendrá la obligación de capacitar, llevar control y evaluar el funcionamiento de la diálisis en el paciente, así como la dinámica de atención del familiar.
---	--

ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Bolsas gemelas de 2000 ml con concentración al 1.5%, 2.5% y 4.25%.
2	Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión y desconexión tipo: Luer-lock.
3	Dispositivo de titanio y adaptable a dispositivos para DPAC.
4	Kit tipo seldinger con guía metálica e introductor, si fuese necesario recolocación.
5	Sistema para desconexión con solución antiséptica para paciente en Diálisis Peritoneal (tapón de desconexión con yodo povidona).
6	Set de antisepsia para conexión y desconexión (guantes estériles, gasas estériles, solución antiséptica, campos estériles, mascarilla quirúrgica y batas descartables).
7	Material para la toma de muestras de secreciones peritoneales y envío para cultivo y citoquímica de las mismas si fuese el caso. Material para toma de muestras de hemograma, tiempos de coagulación y cualquier otro que el paciente necesite.
8	Balanza para pesar bolsas gemelas, para ajustar líquidos para pacientes neonatos y pediátricos.
9	Capacitación de proceso de diálisis peritoneal y adecuación del espacio físico al paciente y a su familiar.
10	Máquina cicladora pediátrica (3 unidades) para Hospital Escuela.
11	Máquina cicladora adultos (7 unidades) para Hospital Escuela.

ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Bolsas de soluciones para diálisis de 2000-6000 ml con concentración al 1.5%, 2.5% y 4.25%.
2	Equipo de líneas de transferencia con sistema de conexión, desconexión tipo: Luer-lock con titanio y adaptable a dispositivos para DPA.



7	Parámetros programables de tratamiento: Volumen de drenaje inicial, Volumen de infusión, Volumen total, Vol de ciclos, Tiempo total/permanencia, Vol tidal/UF tidal, Vol última infusión, Flujo infusión/ drenaje.
8	Parámetros calculados de tratamiento: número de ciclos, tiempo de permanencia (permanencias inteligentes) o bien: tiempo total, volumen total y número total de bolsas.
9	Interface cicladora usuario.
10	Tipo y grado de protección contra descargas eléctricas.
11	Reconocimiento de las bolsas y conexión automatizada.
12	Evaluación punto de ruptura o quiebre.
13	Temperatura de funcionamiento rango 15-37 °C.
14	Batería.
15	Sensores de infusión de presión y drenaje.
16	Procesado de datos: conectividad on line o tarjeta de memoria (especificar).

ACCESORIOS Y/O INSUMOS

1	Titanio.
2	Conectores/líneas de transferencia.
3	Catéteres de diálisis peritoneal adultos y niños.
4	Nota: si el equipo del modelo ofertado requiere de algún otro módulo, accesorio, insumo o cable, que no está explícitamente mencionado en este cuadro de especificación y que es indispensable para su funcionamiento completo; el oferente debe asumir que se requiere y ofertarlo.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

1	Para uso con suministro de 110v/60hz.
---	---------------------------------------

CONDICIONES DE RECEPCIÓN

1	Deben entregar manual de servicio obligatoriamente.
2	Entrega de manual de usuario.
3	Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden.
4	Deben realizar una capacitación de usuario al personal.
5	El oferente debe realizar la instalación del equipo con sus respectivas pruebas de funcionamiento, así mismo se compromete a tener personal técnico a cargo de la supervisión del buen funcionamiento y dar soporte técnico de apoyo 24hrs 7 días a la semana en el lugar donde se encuentre este insumo.
6	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios.
7	Certificado de calidad internacional (CE, ISO, FDA u otro) que garantice que los equipos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento de pacientes que requieren diálisis peritoneal.



3	Sistema para desconexión con solución antiséptica para paciente en Diálisis Peritoneal.
4	Set de antisepsia para conexión y desconexión (guantes estériles, gasas estériles, solución antiséptica, mascarilla quirúrgica y batas descartables).
5	Material para la toma de muestras de secreciones peritoneales y envío para cultivo y citoquímica de las mismas, si fuese el caso.
6	Capacitación al personal para el manejo de diálisis peritoneal intrahospitalaria y derivar las complicaciones.
DESFIBILADOR	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
GENERALES	
1	Descripción: equipo utilizado para restablecer el ritmo cardíaco correcto a pacientes que entran en estado de fibrilación para adulto y pediátrico. Controles, menú y software en idioma español. Memoria integrada para almacenamiento de datos de pacientes y registros de eventos.
2	Portátil, peso total menor o igual a 8 kg.
3	Indicador de estado de la batería.
4	Selector de carga en el panel del equipo para onda bifásica con capacidad de hasta 250 joules o más (con ocho o más valores de selección).
PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y/O COMPONENTES	
1. Desfibrilación	
1.1	Tiempo de carga menor o igual a 5 segundos a máxima energía.
1.2	Onda bifásica con capacidad hasta 250 joules o más (con ocho o más valores de selección).
1.3	Los valores seleccionados para pediátrico deben de ser al menos de 60, -80, - 100 joules.
1.4	Los valores seleccionados para adulto deben de tener al menos de 120, - 150, - 180 joules.
1.5	Control de inicio de carga desde paleta externa y panel del equipo; control de descargas desde paletas externas.
1.6	Con un par de paletas externas para adulto deslizables o montables entre ellas.



1.7	Con un par de paletas externas para pediátrico, deslizables o montables entre ellas.
1.8	Sincronismo para cardioversión.
2. Pantalla	
2.1	Tamaño de 8" diagonal o mayor.
2.2	Gráfica de onda ecg y display del valor medido en pantalla.
2.3	Gráfica de onda spO2 y valor medido en pantalla.
2.4	Visualización del valor numérico de la energía seleccionada o liberada.
3. Electrocardiograma	
3.1	Adquisición de ecg a través de cable de paciente, seis (06) derivaciones o más: i, ii, avr, avf, como mínimo.
3.2	Adquisición de ecg a través de paletas de desfibrilación.
3.3	Alarma para la frecuencia cardíaca.
4. Saturación de oxígeno (spo2)	
4.1	Gráfica de onda pletismográfica y display del valor medido en pantalla.
4.2	Rango de la saturación de oxígeno: 0 a 99%.
4.3	Rango del pulso cardíaco mediante pulsioximetría: 30 a 220 bpm o más amplio.
4.4	Selección de alarma para límite superior e inferior de la saturación de oxígeno.
5. Marcapasos no invasivo y desfibrilación a manos libres	
5.1	Marca pasos no invasivo con selección de frecuencia y corriente de estimulación, integrado al equipo desfibrilador.
5.2	Desfibrilación con electrodos de adherencia descartables (manos libres).
6. Desfibrilación automática externa (dea o aed)	
6.1	Con sistema de aviso de shock.
7. Registrador	
7.1	Tipo de registro por arreglo térmico integrado Capacidad para papel de 50mm o más de ancho.



ACCESORIOS Y/O INSUMOS	
8	Dos (02) cables troncales ecg (de tres ramales), con dos (02) juegos completos de cables-ramales por cada cable troncal, para adquirir solo tres derivadas de ecg.
9	Dos (02) cables troncales ecg (de cinco ramales), con dos (02) juegos completos de cables-ramales por cada cable troncal, para adquirir seis (06) o más derivadas de ecg.
10	Veinte (20) pares de electrodos descartables tamaño adulto para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres, con un cable-conector al equipo como mínimo.
11	Veinte (20) pares de electrodos descartables tamaño pediátrico para marcapasos externo y desfibrilación a manos libres, con un cable-conector al equipo como mínimo.
12	Cincuenta (50) electrodos de ecg descartables tipo broche para piel.
13	Cinco (05) frascos de gel electroconductor 200 ml c/u o equivalente.
14	Veinte (20) rollos de papel termosensible.
15	Cable de alimentación de energía.
16	Dos baterías extras y cargador para realizar rotación de las baterías en el equipo.
	Nota: si el equipo del modelo ofertado requiere de algún otro módulo, accesorio, insumo o cable, que no está explícitamente mencionado en este cuadro de especificación y que es indispensable para su funcionamiento completo; el oferente debe asumir que se requiere y ofertarlo.
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
1	Para uso con suministro de 110v/60hz.
2	Dos (02) baterías recargables con cargador, con capacidad para 50 descargas a 250 joules o mayor.
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
1	Deben entregar manual de servicio obligatoriamente .
2	Entrega de manual de usuario.
3	Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden.



4	Deben realizar una capacitación de usuario al personal
5	Debe realizar una capacitación al personal técnico de la unidad de biomédica sobre mantenimiento, calibraciones y toda labor de soporte técnico que el equipo requiere.
6	El oferente debe garantizar disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por un mínimo de cinco (5) años después de la compra.
7	El oferente debe realizar la instalación del equipo con sus respectivas pruebas de funcionamiento.
GARANTÍA	
1	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios.
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 5 PARÁMETROS	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Descripción: equipo para monitoreo continuo de los signos vitales de los pacientes adultos, pediátricos y neonatales. DEBE DE HABER UN MONITOR DE SIGNOS VITALES POR CADA 5 MÁQUINAS DE HEMODIALISIS.
2. GENERALES	
2.1	De parámetros preconfigurados o modulares (monitor y módulos de la misma marca).
2.2	Configuración para adulto, pediátrico y neonatal.
2.3	Funcionamiento simultáneo de todos los parámetros solicitados: electrocardiograma, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, presión no invasiva, co2, presión invasiva y temperatura.
2.4	Visualización simultánea de las tendencias gráficas de frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y saturación de oxígeno.
3. PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y/O COMPONENTES	
1. Pantalla	
1.1	A color y lcd.
1.2	Tamaño 15" diagonal o más.
1.3	Resolución 800 x 600 pixeles o mayor.
1.4	Gráfica de cuatro ondas simultáneas como mínimo.



	2. Electrocardiograma (ecg)
2.1	Gráfica de dos (02) ondas como mínimo y display digital del valor medido en pantalla.
2.2	Rango: 30 a 250 bpm o más amplio.
2.3	Detección de arritmias y fibrilaciones.
2.4	Detección de marcapaso.
2.5	Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardíaca.
	3. Frecuencia respiratoria
3.1	Gráfica de onda y display digital del valor medido en pantalla.
3.2	Frecuencia respiratoria a través del cable ecg (método de impedancia).
3.3	Rango: 5 a 120 resp/min o más amplio.
3.4	Selección de alarma para límite superior e inferior.
3.5	Alarma de apnea.
	4. Saturación de oxígeno (spo2)
4.1	Gráfica de onda pletismográfica y display del valor medido en pantalla.
4.2	Rango de la saturación de oxígeno: 0 a 99%.
4.3	Rango del pulso cardíaco mediante pulsioximetría: 30 a 220 bpm o más amplio.
4.4	Selección de alarma para límite superior e inferior de la saturación de oxígeno.
	5. Presión sanguínea no invasiva (nibp)
5.1	Display digital del valor medido en pantalla.
5.2	Modo manual.
5.3	Modo automático o periódico.
5.4	Con alarma de detección de fugas.
	6. Temperatura
6.1	Display digital del valor medido en pantalla.
6.2	Rango: 15 a 45 °c o más amplio.



7. Registrador	
7.1	Tipo de registro por arreglo térmico, capacidad para papel de 45 mm o más ancho.
7.2	Tres canales de formas de onda o más.
4. ACCESORIOS Y/O INSUMOS	
1	Dos (02) cables troncales de ecg de cinco ramales.
2	Tres (03) cables ramales reutilizables de cinco (05) derivaciones con electrodos de tipo "parche con gel" (para utilizar con cable troncal).
3	Dos (02) cables troncales de spo2.
4	Tres (03) sensores de saturación de oxígeno compatible con el cable troncal: 02 adulto/ pediátrico y 01 neonatal.
5	Dos (02) cables/mangueras completos para nibp con cinco (05) brazaletes reutilizables para (02) adulto, (01) adulto pequeño, (01) pediátrico y (01) neonatal.
6	Dos (02) sensores de temperatura con su respectivo cable-conector al equipo.
7	Diez (10) rollos o paquetes de papel termosensible.
8	Con carrito de transporte que soporte el equipo y canasta para colocación de accesorios.
9	Un (01) cobertor que cubra la totalidad del monitor.
5. CARACTERISTICAS ELECTRICAS	
1	Para uso con suministro 120v/60hz.
2	Cable de alimentación de grado médico con toma a tierra, conector nema 5-15p. Baterías recargables incorporadas, autonomía de 120 minutos o superior.
6. CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
1	Deben entregar manual de servicio físico y digital obligatoriamente caso contrario no se recibirá.
2	Entrega de manual de usuario.
3	Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden.
4	Deben realizar una capacitación de usuario al personal.



5	Debe realizar una capacitación al personal técnico de la unidad de biomédica sobre mantenimiento, calibraciones y toda labor de soporte técnico que el equipo requiere.
6	El oferente debe garantizar disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por un mínimo de cinco (5) años después de la compra.
7	El oferente debe realizar la instalación del equipo con sus respectivas pruebas de funcionamiento.
7. GARANTÍA	
1	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios.
LARINGOSCOPIO	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Juego de laringoscopio para intubación de pacientes adultos, neonatos y pediátricos.
2	Construido en acero inoxidable.
3	Autolavable.
4	El laringoscopio para neonatos, niños y adultos, debe incluir: mango por hoja, lámparas, hojas y estuche con capacidad de almacenamiento de todos sus partes.
5	Mango universal con capacidad de acople de hojas rectas y curvas, debe incluir baterías recargables y cargador, el mango debe ser estriado y fabricado en material resistente que permita el uso de desinfectantes de uso hospitalario. Fuente de luz: LED o Xenón.
6	Hojas: Set de hojas curvas números 00, 0, 1, 2, 3, 4 y 5; Set de hojas rectas números 00, 0, 1, 2, 3.
7	Alimentación eléctrica utilizando baterías recargables o no recargables.
8	Cargador de baterías con alimentación eléctrica: 120 VCA, 60 Hz, 1 Fase.
9	Seguridad eléctrica conforme a norma IEC 60601-1, plenamente demostrada.
10	Incluir 5 focos de repuesto por hoja.
11	Garantía por escrito de no menos a seis (06) meses con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional.



RESUCITADOR MANUAL	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Equipo utilizable para ventilación manual de pacientes adultos y pediátricos, para uso de aire ambiente y atmósfera enriquecida de oxígeno en concentración hasta 95%.
2	Reusable y que permita la esterilización en autoclave o a gas.
3	Equipo seguro y preciso, con mascarillas y válvulas a prueba de golpes.
4	Válvula que impida el retorno, evitando re-inhalación.
5	Válvula PEEP de hasta 10 cm H ₂ O.
6	Volumen de bolsa de ventilación-adulto: entre 1600 y 2000 ml.
7	Volumen de bolsa de ventilación - pediátrico: entre 600 y 1000 ml.
8	Fabricado en material, de preferencia silicón libre de látex.
9	Reservorio de Oxígeno con dispositivo de conexión a base de presión y con un volumen entre 2400 y 2600 ml.
10	Con conexión para fuente de oxígeno externa.
11	Accesorios, un juego de mascarillas para pacientes adultos, pediátricos y adolescente y neonatos
CARRO DE PARO	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Carro para transporte de desfibrilador, laringoscopio, resucitador, medicamentos e insumos a utilizar en caso de paro cardio-respiratorio.
2	El carro debe contar con: bandeja, jarra para colocar depósitos, tabla de paro, atril porta suero y cilindro de oxígeno.
3	Como mínimo 5 gavetas, 3 con divisores.
4	Sistema de cierre central con llave para todas las gavetas.
5	Con manubrio que permite la fácil maniobra y movimiento del carro.
6	Cuatro (4) ruedas giratorias de goma, antiestáticas, a las menos dos ruedas con sistema de freno.
7	El carro debe incluir un (1) atril porta-suero de altura ajustable, fabricado en acero inoxidable.


 [Circular stamp of the Ministry of Health of Honduras]


 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO
 UNIDAD DE REGISTRO
 HOSPITAL SECCIONAL

8	Bandeja auxiliar fabricada en ABS, se aceptarán otros materiales de mejores características.
9	Estructura fabricada en acero con acabado en pintura en polvo epoxi, antimicrobiana en el interior y exterior del carro.
10	Estructura para almacenamiento de cilindro de oxígeno.
11	Parachoques perimetral fabricado en ABS o un mejor material
12	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país.
ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL	
Marca	
Modelo	
Origen	
DESCRIPCIÓN	
1	Equipo utilizado para la aspiración de secreciones nasales, faríngeas, traqueales y otras.
GENERALES	
	1. Equipo portátil de sobremesa con asa de transporte. 2. Interruptor manual de encendido/apagado. 3. Con filtro antibacteriano.
PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y/O COMPONENTES	
1. BOMBA DE VACÍO	
	1. De bajo nivel de ruido menor a 60 dba (a 1 metro). 2. Con un vacuómetro, graduado y calibrado, que permita la fácil lectura de la presión de succión. 3. Rango de presión de succión de 0 a 550 mmhg o más. 4. Capacidad de succión no menor a 18 litros por minuto.
2. FRASCO RECOLECTOR	
	1. Con un (01) frasco recolector, graduado en cc, 1500 ml mínimo. 2. Fácilmente desmontable, lavable y esterilizable, con tapa. 3. De policarbonato transparente con escala de medida 4. Esterilizable en autoclave. 5. Tapa con dispositivo de seguridad de sobreflujo, para evitar el traspaso de fluido al equipo.



ACCESORIOS Y/O INSUMOS	
	1. Un (01) frasco de repuesto de las mismas características ya especificadas. 2. Cinco (15) cánulas de succión adultos, descartables. 3. Cinco (05) filtros antibacterianos e hidrofóbicos.
CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	
	Para uso con suministro de 110V/60Hz.
CONDICIONES DE RECEPCIÓN	
	1. Deben entregar manual de servicio obligatoriamente. 2. Entrega de manual de usuario. 3. Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden. 4. Deben realizar una capacitación de usuario al personal. 5. El oferente debe garantizar disponibilidad de repuestos, insumos y accesorios por un mínimo de tres (3) años después de la compra.
GARANTÍA	
	Garantía por escrito de no menos a 1 (un) año.
BALANZA PESAJE	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Balanza para pesaje de pacientes de hemodiálisis, los cuales pueden ingresar de dos maneras: A. De pie. B. En silla de ruedas. C. Nueva o ligeramente usada, no mayor a 12 meses de uso y de reciente fabricación.
2	Con sistema de lectura electrónica que permita ingresar datos de pacientes.
3	Con plataforma de acero resistente tipo rampa.
4	Con barras laterales que garanticen la seguridad del paciente al momento de pesaje.
5	Con pantalla LCD que muestre valores de peso (en Kg y Lb), completamente digital.
6	Con plataforma plana y anti deslizante con rieles de seguridad.
7	Capacidad entre 500 y 600 libras.
8	Precisión 0.2 libras

2021-11-10
HONDURAS
UNIDAD DE ATENCIÓN
HOSPITAL ESCUELA

UNIDAD DE ATENCIÓN
HOSPITAL ESCUELA

9	Funciones de:
	A. On/Off
	B. Tara
	C. Hold
	D. Índice de masa corporal (IMC)
	E. Análisis de composición corporal
	F. Cambio unidades (kg/lb)
10	Dimensiones plataforma: 800 x 1000 mm
11	Construido en acero de alta calidad, debe contar con certificado CE, ISO 13485, UL; dos como mínimo.
12	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH y baterías
13	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país.
SISTEMA DE INFORMACIÓN	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Software para registro de información de pacientes con insuficiencia renal para ser usado en salas de hemodiálisis en todas las clínicas.
2	Con capacidad de registrar la actividad generada por personal de sala de hemodiálisis lo que le permite al médico nefrólogo estudiar, y analizar operatividad del tratamiento individualizado del paciente.
3	Con capacidad de captura de información de manera automatizada de los equipos de hemodiálisis, básculas y monitores mediante espectrometría por bioimpedancia o equivalente.
4	Debe contar con diferentes módulos para el manejo de tratamiento de los pacientes, entre ellos:
	A. Prescripción de tratamiento individualizado.
	B. Archivo y análisis de tratamiento.
5	C. Registro médico.
	Capacidad de parametrizar los días de tratamiento de paciente debe recibir de acuerdo a prescripción del médico nefrólogo.
6	Posibilidad de prescribir diferentes tratamientos con el fin de garantizar una diálisis efectiva según necesidad clínica de paciente y de acuerdo a criterio del médico nefrólogo.



	12. Volumen total ultrafiltrado
	13. Flujo sanguíneo
	14. Volumen total de sangre tratadas
	15. Presiones arteriales y venosas
	16. Pulso promedio
	17. Flujo de dializado
	18. Temperatura de dializado
	19. Conductividad
	20. Sodio de la máquina
	21. Peso Pre/Post y objetivo
	22. Tipo de máquina/ Número de serie de la máquina
	23. Anticoagulante
	24. Consumibles utilizados KT/V
	25. Resultados de Cinética de urea
	a. Volumen de distribución de urea (V)
	b. Tasa de reducción de urea (URR)
	c. KT/V monocompartimental (spKT/V)
19	Sistema para identificación de pacientes y acceso al sistema de gestión de pacientes renales (Sistema biométrico, SIM CARD, huella digital o Código QR).
20	Debe permitir documentar el estado que se encuentra las fistulas y los catéteres.
21	Debe poder documentar información del paciente, por ejemplo, altura, grupo sanguíneo, Rh, riesgos del paciente, HIV, Hepatitis, protocolo de trasplantes, historial médico, estado de terapia, primer día de diálisis.
22	El sistema debe poder brindar la oportunidad de documentar hallazgos laboratoriales y diagnósticos. Sobre todo, en pruebas específicas como la hemoglobina, perfil de hierro y pruebas de metabolismo mineral calcio/ fósforo.
23	Punto de red por cada máquina de Hemodiálisis ubicado en la parte posterior del equipo.
24	El punto de red debe estar a una altura de 1.50 m del nivel de piso con sistema que evite entradas de agua.
25	Debe existir punto de red para cada estación de trabajo (consultorios, central de enfermeras, maquinas hemodiálisis, estación de pesaje).
26	Debe colocar sistema de Access point con opción roaming (para la conexión WI-FI del Internet).



27	Cable debe ser CAT6 o CAT6A.
28	Todo el cableado debe ir en bandeja metálica y luego derivar el mismo en tubería metálica para punto de red.
29	Switch administrable Ethernet de 24 puertos (GB), para suministro de señal de red a los puntos requeridos.
30	Cabina para servidores y estructura de red (rack) de 1.00 x 1.50 metros, con ventilación interna, UPS para protección de componentes del sistema con una duración no menor a 30 minutos, con puertas abatibles, construido en acero de alta calidad y con normas CE.
31	Ser compatible con sistema de gestión hospitalaria que cuenta La SESAL, incluyendo base de datos de pacientes (integración HL7 a nivel de datos demográficos de paciente y resultados de laboratorio clínico).
32	Procesador CoreDuo con 3 GHz o superior.
33	5GB de RAM configurado en RAID de discos en espejo, 2 discos Hot Swap.
34	Dos tarjetas de red (interna/externa) GB.
35	Con DVD/RW ROM.
36	Sistema operativo Windows Server en versión actualizada, año 2018 o superior.
37	Monitor LCD o LED de 19".
38	Procesador CORE i5, 3 GHz.
39	8GB de RAM, 500 GB HDD.
40	Con DVD/RW ROM.
41	UPS por cada computadora (700 VA, como mínimo).
42	Sistema operativo Windows 10.
43	Monitor LCD o LED de 17".
44	Debe incluir Mouse, Teclado, al menos 4 puertos USB.
45	Impresora de alto volumen (una por ciudad) a colores, 5000 copias por tóner como mínimo, capacidad de entrada al menos 200 hojas.
46	La información de la base de datos de los pacientes deberá ser entregada a la SESAL de manera íntegra sin que los proveedores conserven una copia de la misma.
47	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país
TELEVISORES	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Tipo de pantalla LCD o LED, nuevo y de reciente fabricación.

280700339
UNIDAD DE MEDICINA
HOSPITAL

UNIDAD DE MEDICINA
HOSPITAL

2	Tamaño de la pantalla:32".
3	Resolución: High Definition.
4	Al menos 5 modos de video.
5	Al menos 5 modos de audio.
6	Interfaz:HDMI (1); USB (1).
7	Para colocar en la pared (incluir accesorios).
8	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1PH.
9	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país.

PLANTA DE ÓSMOSIS GRADO MÉDICO

MARCA	
MODELO	
ORIGEN	

Características generales

1	El sistema de tratamiento de agua deberá ser a través de un sistema de osmosis inversa grado médico, no serán aceptadas máquinas para uso industrial, completamente nuevo y de reciente fabricación.
2	Debe cumplir con los estándares para los sistemas de diálisis y calidad de agua cómo se define en la norma AAMI/ISO 23500:2011-GRADO MEDICO.
3	Deberá ser capaz de proporcionar un caudal de 200 litros por sesión de cuatro horas.
4	Se debe proporcionar tanque de reserva entre 1000 y 2000 litros.
5	El sistema de bombeo debe ser con doble bomba, con sistema de control que opere en modo automático.
6	La presión en la salida del anillo de distribución debe ser entre 30-75 PSI (2-5 Bar), mínimo.
7	Con sistema de eliminación de partículas de agua a través de sistema de purificación multifiltros con capacidad de filtración de hasta 05 micras o menor, con retro lavados programados
8	Con sistema de filtrado en paralelo para uso alterno con la suficiente capacidad de flujo para satisfacer la demanda del caudal requerido por el servicio.
9	El sistema de filtración debe contar con manómetros, válvulas de muestreo, válvula de derivación.



10	La temperatura de entrada del agua debe oscilar entre 20 y 25 °C, con termómetro.
11	Debe contar con dos ablandadores de agua en paralelo para uso alternado, cada ablandador debe contar con cabezal de control programable.
12	Los ablandadores deben estar calculados en base a la demanda de caudal del servicio (tanto en TEG como en SPS).
13	El sistema de suavización de agua debe contar con conjunto de válvula de regeneración, manómetros, grifos de muestra y válvula de derivación, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.
14	Debe contar con sistema de filtrado de carbón activo para la eliminación del Cloro y clarines, el cual incluye un tanque primario y un tanque secundario.
15	Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.
16	Ultrafiltro(s) para la retención de endotoxinas de 0.2 micras, para agua tratada.
17	Debe contar con pre filtro del sistema de ósmosis inversa capaz de eliminar partículas de hasta 5 micras del agua de alimentación.
18	El sistema de osmosis inversa debe ser de grado medico (no industrial) con funciones automatizadas que incluyen ciclos de desinfección, arranque y monitoreo en línea.
19	Debe contar con sistema para monitorización de pH, temperatura, caudal de permeables, caudal de concretado, porcentaje de rechazo, presiones internas y calidad de permeado.
20	El sistema debe contar con característica de apagado o desvío automático del permeado del drenaje en caso de alta conductividad.
21	Debe contar con sistema de alarma remota para ser instalada en el área de tratamiento del paciente en caso de alarmas por alta conductividad, niveles bajos de agua, baja presión, entre otras.
22	Debe incluir un tanque de almacenamiento de agua de osmosis, del polietileno de alta densidad o polipropileno.
23	Debe incluir conjunto de desbordamiento para evitar sobrepresión del tanque, para ello debe incluir todos los niveles necesarios.
24	El agua tratada por el equipo deberá tener las siguientes características:
	Residuos evaporados <15mg/l
	Silica <2mg/l
	Hierro <0.2mg/l
	Cadmio <0.005 mg/l
	Metales pesados <0.1 mg/l



	Cloruros <3mg/l
25	El anillo de distribución de agua tratada debe ser diseñado para proporcionar un circuito completo sin extremos muertos, debe estar construido de polietileno reticulado aislado (PEX) o Teflon, bajo normativa AAMI/ISO.
26	El equipo deberá ser totalmente automático.
27	Deberá ser controlado electrónicamente, a través de un microprocesador.
28	El porcentaje de recuperación deberá oscilar entre 75 y 85%
29	El equipo tendrá alarmas electrónicas con capacidad de indicar visual y/o audiblemente problemas de presión, temperatura y caudal.
30	Debe ser de estructura será de acero con Recubrimiento epóxico o acero inoxidable.
31	Se debe instalar filtro final en la tubería saliente del paciente para eliminar cualquier bacteria o endotoxinas.
32	El equipo deberá tener certificados CE y estar aprobado para uso médico de acuerdo a normas AAMI/ISO.
33	El proveedor hará entrega de manera mensual de análisis de la calidad del agua tratada por osmosis, mismo que será realizado por laboratorio externo debidamente certificado, dichas pruebas serán de tipo físico, químico, bacteriológico.
34	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país.
Características técnicas	
1	Voltaje 208 VAC, 3 Ph, 60 HZ, debe incluir sistema de protección de voltaje (regulador, ya sea serie o paralelo).
Condiciones complementarias	
1	Debe incluir mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia del contrato, mismo que será supervisado por personal designado por La SESAL.
2	Debe incluir instalación completa del equipo (eléctrica e hidráulica).
3	Debe incluir trabajos de acondicionamiento del sitio, en los lotes que aplique. Se hará ajuste de acuerdo a visita de campo.



GENERADOR ELÉCTRICO	
MARCA	
MODELO	
ORIGEN	
1	Equipo para soporte eléctrico de emergencia para equipos de hemodiálisis; iluminación del ambiente, sistema de suministro eléctrico y climatización, completamente nuevo y de reciente fabricación.
2	Potencia: de acuerdo a la sumatoria de carga eléctrica del conjunto sistema de compresores de uso médico y sistema de vacío de uso médico.
3	Voltaje: 208 VAC, 3Ph, 60 HZ, FP 0.8 inductivo
4	Trifásico con acceso al neutro (estrella aterrizada).
5	Generador sincrónico de excitación sin escobillas, con regulador de voltaje de estado sólido.
6	Aislamiento clase H.
7	Debe cumplir con al menos una de las siguientes normas: NEMA, IEEE, ANSI.
8	Debe incluir calentador de humedad.
9	Debe incluir ventilador mecánico para enfriamiento.
10	Debe tener la capacidad de arrancar de forma manual y automática.
11	Debe incluir: Voltímetro, Amperímetro, Frecuencímetro, Medidor de temperatura. Selector de voltaje (todos ellos digitales).
12	Debe incluir siguientes mecanismos de seguridad con alarma:
	1. Disparo por alta temperatura
	2. Disparo por baja presión de aceite
	3. Disparo por sobre velocidad
	4. Disparo por sobre arranque
	5. Disparo por bajo nivel de agua
13	Debe contar con sistema de aislamiento por vibraciones mecánicas.
14	Debe ser Diésel turbo cargado, de 4 tiempos, con gobernador electrónico.
15	Sistema de combustión por inyección directa.
16	Sistema de enfriamiento por agua (ventilador industrial).
17	Base de acero con amortiguadores de vibración.



18	Filtros de combustible primario y secundario y filtros de aire tipo seco.
19	Debe contar con silenciador tipo hospital, la longitud debe ser mínima de 10 metros con empaques y acople de bridas.
20	Baterías libres de mantenimiento con base aislada.
21	Debe incluir cargador electrónico de baterías con voltaje de entrada de 110 VAC.
22	Debe contar con tanque de RESERVA construido en láminas de acero- autonomía mínima 8 horas.
23	Debe incluir transferencia electrónica.
24	Debe contar con personal técnico calificado en labores de instalación y mantenimiento de equipos electromecánicos, certificados en fábrica.
25	Debe incluir mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia del contrato.
26	Debe incluir trabajos de acondicionamiento del sitio, en los lotes que aplique. Se hará ajuste de acuerdo a visita de campo.
27	Capacitación de usuarios y técnicos designados por La SESAL (una charla no menor a 4 horas).
28	Garantía por escrito de no menos a dos (02) años con disponibilidad de insumos necesarios. Los insumos deben estar disponibles a nivel nacional. Deben tener disponibilidad de los repuestos por al menos 5 años, que sean de fábrica y de fácil adquisición en el país.

28010003

UNIDAD DE SIGNIFICACIÓN
HOSPITAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PROGRAMACIÓN DE BIENES Y ENTREGAS								
N°	LOTES	DESCRIPCION DEL SERVICIO DIALITICO	CANTIDAD DE TRATAMIENTOS Y CICLOS DE ABRIL A DICIEMBRE PROYECTADA	TIPO DE TRATAMIENTO	MINIMO DE MAQUINAS POR CLINICA	UBICACIÓN DEPARTAMENTAL	FECHA PREVISTA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE IMPLEMENTACION
LOTE 1	HOSPITAL ESCUELA, TEGUCIGALPA	HEMODIALISIS	4,870	SESIONES	16	FRANCISCO MORAZAN	Inmediata a la adjudicación	Se dispone de un plazo de 10 días para adecuar la clínica
		DP AUTOMATIZADA	16,272	CICLO	10			
LOTE 2	TEGUCIGALPA	HEMODIALISIS	75,220	SESIONES	156	FRANCISCO MORAZAN	Inmediata a la adjudicación	
		DP AMBULATORIA	15,797	CICLO	0			
LOTE 3	JUTICALPA	HEMODIALISIS	12,877	SESIONES	26	OLANCHO	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 4	CATACAMAS	HEMODIALISIS	8,661	SESIONES	21	OLANCHO	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 5	DANLI	HEMODIALISIS	12,548	SESIONES	31	EL PARAISO	Inmediata a la adjudicación	3 meses despues de la adjudicación
LOTE 6	NAGAHOME	HEMODIALISIS	29,710	SESIONES	52	VALLE	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 7	SAN LORENZO	HEMODIALISIS	23,618	SESIONES	50	VALLE	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 8	CHOLUTECA	HEMODIALISIS	66,691	SESIONES	92	CHOLUTECA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 9	COMAYAGUA	HEMODIALISIS	11,073	SESIONES	35	COMAYAGUA	Inmediata a la adjudicación	3 meses despues de la adjudicación
LOTE 10	SIGUATEPEQUE	HEMODIALISIS	22,942	SESIONES	74	COMAYAGUA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 11	HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS, SAN PEDRO SULA	HEMODIALISIS	7,788	SESIONES	18	CORTES	Inmediata a la adjudicación	Se dispone de un plazo de 10 días para adecuar la clínica
		DP AMBULATORIA	3,191	CICLOS	0			

LOTE 12	SAN PEDRO SULA	HEMODIALISIS	72,844	SESIONES	129	CORTES	Inmediata a la adjudicación	
		DP AMBULATORIA	85,019	CICLOS	0			
LOTE 13	SANTA BARBARA	HEMODIALISIS	11,504	SESIONES	28	SANTA BARBARA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 14	CHOLOMA	HEMODIALISIS	21,666	SESIONES	49	CORTES	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 15	EL PROGRESO	HEMODIALISIS	26,323	SESIONES	49	YORO	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 16	TELA	HEMODIALISIS	10,528	SESIONES	27	ATLANTIDA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 17	HOSPITAL ATLANTIDA, LA CEIBA	HEMODIALISIS	188	SESIONES	4	ATLANTIDA	Inmediata a la adjudicación	Se dispone de un plazo de 10 días para adecuar la clínica
LOTE 18	LA CEIBA	HEMODIALISIS	20,914	SESIONES	51	ATLANTIDA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 19	ROATAN	HEMODIALISIS	4,711	SESIONES	15	ATLANTIDA	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 20	OLANCHITO	HEMODIALISIS	6,096	SESIONES	18	YORO	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 21	TOCOA	HEMODIALISIS	18,928	SESIONES	49	COLON	Inmediata a la adjudicación	
LOTE 22	ENTRADA COPAN	HEMODIALISIS	18,940	SESIONES	50	COPAN	Inmediata a la adjudicación	
		DP AMBULATORIA	189	CICLOS	0			
LOTE 23	SAN MARCOS OCOTEPEQUE	HEMODIALISIS	6,235	SESIONES	16	OCOTEPEQUE	Inmediata a la adjudicación	

Técnico UEPPR: Ing. Gabriela Velásquez

Técnico UEPPR: Flor Idalma Rodríguez

Jefe de Programa de Atención a Enfermedades no Transmisibles: Dr. Jorge Arriaga Gómez



ESTIMACION DE TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS CICLOS PERITONEALES AMBULATORIOS Y AUTOMATIZADOS AÑO 2023												
No.	MODALIDAD HEMODIALISIS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE (ESTIMADO 1%)	DICIEMBRE (ESTIMADO 1%)	TOTAL	
1	SAN PEDRO SULA	7,955	8,237	7,572	8,227	8,203	7,551	8,250	8,333	8,419	72,844	
2	EL PROGRESO	2,847	2,922	2,762	2,987	2,943	2,769	2,961	3,021	3,051	26,923	
3	LACEBA	2,180	2,271	2,130	2,327	2,277	2,181	2,360	2,414	2,438	20,914	
4	TOCOJA	2,021	2,128	1,968	2,035	2,018	2,028	2,154	2,176	2,198	19,928	
5	ROATAN	508	519	474	529	528	506	544	549	554	4,711	
6	LA ENTRADA COPAN	1,956	2,032	1,890	2,053	2,032	1,976	2,145	2,168	2,188	18,545	
7	TELA	1,114	1,164	1,116	1,172	1,182	1,111	1,211	1,223	1,235	10,528	
8	SANTA BARBARA	1,202	1,252	1,191	1,297	1,325	1,238	1,320	1,333	1,348	11,504	
9	HIMCR	687	832	770	885	827	758	834	843	852	7,768	
10	HOSPITAL ATLANTICA	34	15	4	0	14	25	26	29	30	188	
11	CHOLOMA	2,412	2,447	2,232	2,432	2,446	2,292	2,438	2,452	2,487	21,888	
12	TEGUIGALPA	9,230	9,521	9,034	9,627	9,033	7,231	8,100	8,181	8,263	75,220	
13	CHOLUTECA	6,058	6,298	5,717	6,282	6,265	5,844	6,319	6,392	6,446	55,591	
14	MACAGUE	3,112	3,257	3,036	3,336	3,384	3,177	3,488	3,482	3,517	29,710	
15	SAN LORENZO	2,559	2,675	2,455	2,600	2,773	2,443	2,672	2,686	2,726	23,519	
16	JUTICALPA	1,264	1,429	1,320	1,303	1,479	1,423	1,528	1,543	1,558	12,877	
17	SHIGATEPEQUE	3,760	3,837	3,518	3,845	3,862	3,747	3,975	3,994	4,014	32,942	
18	HOSPITAL ESCUELA	644	595	450	534	585	568	527	532	537	4,870	
19	CATACAUAS	946	907	900	961	1,023	909	972	982	981	8,651	
21	SAN MARCO OCOTEPEQUE	670	686	657	764	752	654	677	684	691	5,236	
22	OLANCHITO	580	631	612	682	712	644	728	735	742	6,096	
23	DANLI	0	0	0	2,040	2,600	2,080	2,101	2,122	2,143	12,548	
24	COMAYAGUA	0	0	0	1,800	1,818	1,836	1,854	1,873	1,892	11,073	
	TOTAL TRATAMIENTOS	51,849	53,717	48,736	53,936	55,248	51,245	55,306	55,858	56,415	483,370	

MODALIDAD DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE (ESTIMADO 1%)	DICIEMBRE (ESTIMADO 1%)	TOTAL
1 SAN PEDRO SULA	9,342	9,538	9,177	9,988	9,505	8,578	9,535	9,630	9,726	85,019
2 HIMCR	267	334	374	513	237	353	367	371	375	3,191
3 LA ENTRADA COPAN	0	0	0	0	37	56	28	32	36	189
4 TEGUIGALPA	2,156	1,848	1,652	1,691	1,605	1,736	1,986	1,703	1,720	15,797
MODALIDAD DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA										
5 HOSPITAL ESCUELA	1,856	2,132	1,835	1,991	2,127	1,778	1,506	1,521	1,536	16,272
TOTAL CICLOS	13,621	13,502	13,068	14,093	13,511	12,501	13,122	13,257	13,393	120,488

Técnico UEPFR Ing. Gabriela Velásquez

Jefe de Programa de Atención a Enfermedades no Transmisibles: Dr. Jorge Arriaga Gómez

Técnico UEPFR Flor Idalma Rodríguez



El Oferente no podrá modificar los datos de esta tabla, su modificación dará lugar a la descalificación de la oferta.

El Oferente podrá ofertar por todos y cada uno de los lotes en donde cuenta con capacidad instalada.

Durante el proceso no se recibirán quejas o notas con agravios o descalificaciones al resto de oferentes o la propia SESAL ya que cualquier falta de respeto será considerada para descartar el proceso.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente


Dr. Jorge Alberto Arriaga Gómez
Jefe

Programa de Atención a Enfermedades no Transmisibles

Cc: Dra. Carla Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Cc: Dra. Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Cc: Dr. Brian Erazo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Regulación
Cc: Dra. Suani Montalván, Subsecretaria de Proyectos e Inversiones
Cc: Abog. Berta Mireya Hernández, Secretaria General
Cc: Abog. Marvin Cruz, Jefe de Asesoría Legal
Cc: Lic. Lourdes Hernández, Gerente Administrativo
Cc: Dr. Saúl Hernán Cruz Mendoza, Director General de Riesgos Poblacionales
Cc: Lic. Hedilberto Sierra, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Cc: Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales
Cc: Dra. Ana Michelle López Santisteban, Nefróloga Pediatra del Hospital Escuela
Cc: Ing. Ashley Rossina Morales Reyes, Biomédico del Hospital Escuela
Cc. Archivo



ANEXOS

1. Rubrica

PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CLÍNICA				
EXPLICACIÓN	No satisfactorio	Medianamente Satisfactorio	Muy satisfactorio	PORCENTAJE
	Cumple con pocas características esenciales o tiene graves deficiencias. Menos del 50% de los ítems se cumple	Cumple parcialmente con las funciones, con algunas limitaciones al menos el 50% de los ítems se cumplen. Se asigna puntuación máxima si se cumplen más de 3	Cumple con la mayoría de las especificaciones requeridas. Si se apega a normas y al pliego dar puntuación máxima	
Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, vida útil del equipo, horas de uso, utilidad, las funciones que posee y todo tipo de características específicas y su funcionamiento. También el cumplimiento del suministro eléctrico en dado que aplique para el equipo, contando como baterías, reguladores, etc. Se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más Importante.	0-10%	11-20%	21-30%	30%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio. Parte clínica más importante.	0-8%	9-17%	18-25%	25%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de	0-5%	6-10%	11-15%	15%

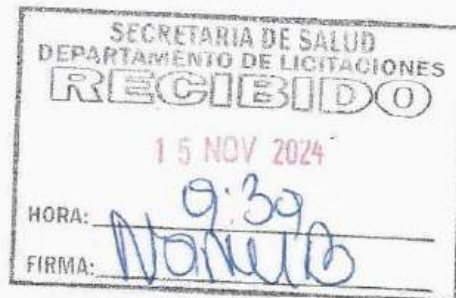


cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.					
	0-5%	6-10%	11-15%	15%	
Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo y lo que la empresa ofrece, debe ir conforme a las necesidades medicas.	0-5%	6-10%	11-15%	15%	
Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado equipo. (Esto conforma lo que es personal capacitado, mantenimientos preventivos/correctivos de los equipos, manuales entregados, capacitaciones, etc. todo conforme a los requerimientos y necesidades de la SESAL	0-5%	6-10%	11-15%	15%	
TOTAL					100%
ESCALA FINAL (0-100 PUNTOS)					El porcentaje de aprobación para la licitación debe ser mayor o igual a 85%. Si varios oferentes obtienen una puntuación mayor de 85% se tomará como ganadora la que tenga la nota más alta.
No Satisfactorio (0-50 puntos): El oferente presenta varias deficiencias graves.					
Medianamente Satisfactorio (51-84 puntos): El equipo cumple parcialmente, pero necesita mejoras claras.					
Muy Satisfactorio (85-100 puntos): El equipo cumple completamente con todos los requisitos y es altamente recomendado.					

2. Normas a consultar

1. Normas ISO13485
2. REGLAMENTO DEL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS DE LA SESAL
3. Normas ISO 8637-1:2018
4. EN60601
5. Norma AAMI/ISO 23500





Oficio No. 6513-GA-2024
Tegucigalpa, 14 de noviembre de 2024

Abogada
Andrea Paola Ruiz Flores
Jefe del Departamento de Licitaciones
Su Oficina

Asunto: Estructura presupuestaria

Estimada Abog. Ruiz:

Deseándole éxitos y bendiciones en tan importantes funciones que desarrolla día con día para el fortalecimiento de nuestro sistema de salud.

Por medio de la presente misiva, se le remite respuesta del Oficio N°994-DL-2024 el cual fue contestado mediante Oficio N°1649-SGP-2024

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Lourdes Hernández Corea
Gerente Administrativo



OFICIO No. 1649-SGP-2024

Tegucigalpa, M.D.C.
13 de noviembre del 2024

Licenciada
Lourdes Hernández
Gerente Administrativo
Su Oficina.

Estimada Lic. Hernández:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones, en relación al oficio No. 6374-GA-2024 en donde solicita estructura y disponibilidad presupuestaria para el proceso de **LPN-11-2024-SESAL, CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025**". Al respecto se muestra cuadro con estructura y presupuesto formulado para el año 2025 en el objeto 241200 (Servicios de Hemodiálisis) en la Gerencia Administrativa y el Hospital Mario C. Rivas:

Gerencia Administrativa									
INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	OBJETO	BENEF.	DESCRIPCION	Saldo disponible
60	1	53	20	0	0	24120	0	Servicios de Hemodialisis	434,021,873.00
Hospital Mario C. Rivas									
INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	OBJETO	BENEF.	DESCRIPCION	SALDO
60	23	22	20	0	0	24120	0	Servicios de Hemodialisis	416,712,225.00
Total									850,734,098.00

Atentamente,

Lic. Alex Roberto Valladares
Sub Gerente de Presupuesto

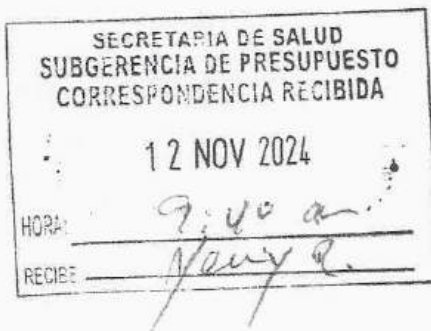


Cc. Archivo J.L.

SECRETARIA DE SALUD
GERENCIA ADMINISTRATIVA
COORDINADOR GENERAL DE BIOD

13 NOV 2024

410
[Handwritten signature]



Oficio No.6374-GA-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre de 2024

Licenciado

Alex Roberto Valladares Bonilla

Sub Gerente de Presupuesto

Su Oficina.

Estimado Lic. Valladares:

Deseándole éxitos en sus delicadas labores que a diario realiza, me dirijo a usted para remitir el Oficio N° 994-DL-2024, suscritos por la Abogada. Andrea Paola Ruiz Flores, jefa del Departamento de Licitaciones, en donde solicita estructura presupuestaria para el proceso "LPN-11-2024-SESAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AÑO 2025". Con tal razón, se le instruye atender lo solicitado con su equipo técnico y se pronuncie respecto al tema y así dar respuesta.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se suscribe de usted.

Atentamente,


LIC. LOURDES M. HERNÁNDEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO



CC.: Archivo
LMH/JFAC

Tegucigalpa M.D.C.
11 de Noviembre de 2024

Oficio No. 994-DL-2024

Licenciada
LOURDES HERNANDEZ COREA
Gerente Administrativo
Su Oficina.

Estimada Licenciada Hernandez:

En atencion al Proceso de Licitación Publica Nacional numero **LPN-11-2024-SESAL**
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL
PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", por medio del presente le solicito lo
siguiente:

Para continuar con el referido proceso, requiero pueda proporcionar la Estructura Presupuestaria
y objeto de gasto a afectar para la referida contratación.

En espera de una pronta respuesta

Atentamente,



ABOGADA ANDREA PACHECO RUIZ FLORES
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

CC: Lic. Hedilberto Sierra/SGRMYSQ
CC: Archivo



Salud

COTEJADO CON SU ORIGINAL
ANEXO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
NOMBRE: *Miguel*
FIRMA: *Miguel*
02/01/2025

RESOLUCIÓN No. 1400-2024-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO:Para resolver la solicitud hecha por la Licenciada Lourdes M. Hernández en su condición de Gerente Administrativo, mediante Oficio No.7347-GA-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, donde solicita se emita *Resolución de Inicio* que autorice llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. LPN-11-2024-SESAL "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".

CONSIDERACION (01): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.*

CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde a la Secretaria de Estado, como responsable de la Contratación, *la decisión inicial de la misma.*

CONSIDERANDO (03): Que según lo establecido en la Constitución de la República en su Artículo 360, los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (04): Que la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso licitatorio para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".

CONSIDERANDO (05): Que el Artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2024, establece los montos exigibles a aplicar a las distintas licitaciones y para el presente proceso de *Licitación Pública* se enmarca específicamente en el ítem (3) "Contratos de Suministros de Bienes y Servicios", por un monto de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS CON UN CENTAVO EN ADELANTE L1,000,000.01.**

CONSIDERANDO (06): Corre agregado en el expediente de mérito el Oficio-341-PAENT-DGRP-2024 de fecha seis de noviembre de 2024, firmado por el Dr. Jorge Arriaga Gómez Jefe de Programa de Atención a Enfermedades no Transmisibles, dirigido a la Gerente Administrativa Lic. Lourdes Hernández, con el cual le manifiesta que en relación al oficio No.5468-SS-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Secretaria de Estado otorgó

Recibido
Abg. Andrea Ruiz
02-ENERO-2025
03:57 pm

visto bueno, para que se inicie el proceso de Licitación Pública para la contratación de los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal para la Secretaría de Salud, año 2025, en tal sentido le solicitó se inicie el proceso de contratación en mención. Asimismo se adjuntó las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO (07): Corre adjunto el oficio No.6292-2024-GA de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el cual la Gerente Administrativa, le gira instrucciones a la Jefe del Departamento de Licitaciones, a realizar las diligencias correspondientes a fin que se inicie el proceso de Licitación Pública para la contratación de los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal para la Secretaría de Salud, año 2025.

CONSIDERANDO (08): Consta en el expediente de mérito **Oficio No. 1649-SGP-2024** de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Licenciado Alex Roberto Valladarez, Subgerente de Presupuesto, quien informó que conforme al presupuesto formulado para el año 2025, en el objeto de gasto 241200 (Servicios de Hemodiálisis) en la Gerencia Administrativa y el Hospital Mario C. Rivas

GERENCIA ADMINISTRATIVA

INST	GA	UE	PROG	SUBP	PROY	OBJETO	DESCRIPCION	SALDO
60	1	53	20	0	0	24120	Servicios de Hemodiálisis	434,021,873.00
HOSPITAL MARIO C. RIVAS								
60	23	22	20	0	0	24120	Servicios de Hemodiálisis	416,712,225.00
TOTAL								850,734,098.00

CONSIDERANDO (09): La Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 establece lo siguiente: Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá Contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados. Asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa "La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con lo que se entenderán las obligaciones derivadas de la contratación. **Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la Aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito;** en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento". Aplicado al caso que nos ocupa, si bien es cierto la estructura presupuestaria

aún no está aprobada, porque la misma corresponderá al siguiente periodo fiscal, sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el Sub Gerente de presupuesto, el monto estimado de la compra esta formulado en el anteproyecto de presupuesto del año 2025 y de esta forma tomando en consideración la relevancia del objeto de la contratación.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 1, 59, 61, 62, 64, 65, 68, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 numeral 1), 41 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 39 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo y el Artículo 104 del Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en fecha 18 de enero de 2024 en el Diario Oficial La Gaceta en su edición No.36,437 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2024

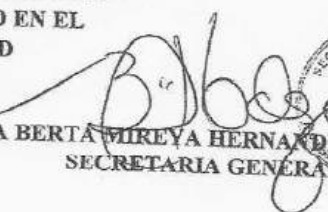
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Licitaciones adscrito a la Gerencia Administrativa, dar inicio al procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN-11-2024-SESAL "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".-En virtud que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el procedimiento establecido, excepto la disponibilidad presupuestaria que únicamente está formulada en el ante anteproyecto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2025, en ese sentido la adjudicación de dicho proceso quedara condicionada a que la misma este aprobada y publicada.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Licitaciones para que continúe el procedimiento de la LPN-11-2024-SESAL "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2025".-CUMPLASE.


DOCTORA CARLA MARINA PAREDES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD




ABOGADA BERTA MIREYA HERNANDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL





Tegucigalpa, M.D.C.,
27 de enero del 2025

ABOGADA
ANDREA PAOLA RUIZ
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
SU OFICINA

Estimada Abog. Ruiz:

En atención a su Oficio No. 051-DL-2025, de fecha 21 de enero del 2025, mismo que contiene el Documento Pliego de Condiciones para el proceso de Licitación Pública No. LPN-11-2024-SESAL, denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDOS NACIONALES; para su revisión y análisis para la emisión de Dictamen Legal, al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el Dictamen correspondiente:

DICTAMEN No 092.-2025-UAL-SS

El Suscrito Sub Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría de Salud, en aplicación del artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, en relación al proceso de Licitación Pública No. LPN-11-2024-SESAL, denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDOS NACIONALES, habiendo analizado la documentación acompañada se concluye:

PRIMERO: Que al Expediente para el proceso de Licitación Pública No. LPN-11-2024-SESAL, denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDOS NACIONALES, se adjuntan los siguientes documentos:

- Oficio No. 6292-2024-GA, de fecha 06 de noviembre del 2024, Autorización de Inicio de proceso, suscrito por la Licenciada, Lourdes Hernández Corea Gerente Administrativo.
- Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio Fiscal 2025.
- Oficio No. 1649-SGP-2024, de fecha 13 de noviembre del 2024, suscrito por el Licenciado Alex Roberto Valladares, Subgerente de Presupuesto detallando la estructura presupuestaria y disponibilidad para el año 2025.
- Oficio No. 447-PAENT-DGRP-2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, Especificaciones Técnicas, suscrito por el Dr. Jorge Arriaga Gómez, Jefe Programa de Atención a Enfermedades No Transmisibles.
- Borrador Pliego de Condiciones para Resolución de Inicio
- Resolución de Inicio No. 1400-2024-SS, de fecha 20 de diciembre del 2024
- Comisión de evaluación
- Borrador Pliego de Condiciones para Dictamen legal.

SEGUNDO: Que mediante RESOLUCION No. 1400-2024-SS, de fecha 20 de diciembre del 2024, se autorizó dar inicio el proceso de Licitación Pública No. LPN-11-2024-SESAL, denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025", Fuente de Financiamiento, Fondos Nacionales.

DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



SECRETARIA DE SALUD **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** **NUMERO LPN-11-2024-SESAL**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025”

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Honduras C.A.

DICIEMBRE 2024



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
31. Diferencias, errores y omisiones.....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	21
34. Conversión a una sola moneda.....	21
35. Preferencia nacional.....	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	22

37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	24
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
44. Firma del Contrato.....	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito,

	negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	--

	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles (origen de los bienes)
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE; (i) Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; (j) Constancia de colegiación del oferente; (k) Copia autenticada de RTN del oferente; y (l) cualquier otro documento requerido en los DDL En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos h) al k), solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. Para la contratación: 1. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. 2. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. 3. Original o copia autenticada de solvencia fiscal extendida por el SAR.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamble de los bienes:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero. 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o paracombinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO. 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO. 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

	22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación licitación licitación licitación licitación cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.

	24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas que no cumplan con los requisitos de la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

	30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. (f) Desempeño y productividad del equipo. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

	36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 36.7 Criterios Objetivos de Evaluación. El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación. 36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza
44. Firma del Contrato	44.1 Inmediatamente después de la notificación de Adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

	obligatoria, beneficiario. (DOCUMENTOS NO SUBSANABLES). d. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). e. Declaración Jurada (Formulario 4) autenticada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. f. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. g. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el Registro respectivo. h. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. i. Presentar Cuadro de las Especificaciones Técnicas de los servicios ofrecidos firmadas y selladas por el representante legal. (DOCUMENTOS NO SUBSANABLES). j. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretariade Finanzas. k. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa y Representante Legal l. Fotocopia del D.N.I. del Representante Legal m. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa. (En caso de contar con clínicas presentar el permiso vigente por cada una de ellas extendida por la Municipalidad del lugar que corresponda.). n. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos de la Empresa extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Vigente a la apertura. o. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad. Vigente a la apertura. p. Estado de Resultado y Balance General debidamente auditados por contador público independiente o firma Auditora, correspondiente al año 2022, 2023 y primer semestre del año 2024; timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por el Consejo Nacional de Banca y Seguros (CNBS). q. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Servicios acreditando que este será de calidad de conformidad a los requerimientos técnicos solicitados. r. Constancia de Satisfacción, extendida por la Gerencia
--	---

Sección II. Datos de la Licitación

	Administrativa de la Secretaría de Salud. [Empresas proveedoras de LA SESAL: La cual deberá contener el nombre y número de procesos en los que han sido adjudicados y el comportamiento en dicho proceso (multas, incumplimientos); Nuevas empresas: No Aplica]. s. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 a 445 del código penal vigente de Honduras (Decreto Legislativo N°130-2017). t. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). u. Constancia de la Empresa donde se compromete hacer uso del personal y equipo necesario para el cumplimiento de los servicios requeridos por la SESAL. v. Anexar a su oferta fotografías de las Instalaciones de cada clínica y la ubicación de Google maps. w. Certificado de Calidad Internacional (CE, ISO, FDA u otro) que garantice que los equipos cuentan con la calidad internacional para el tratamiento de pacientes que requieren hemodiálisis, aplica para lote de Hemodiálisis. x. Registro Sanitario extendido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) vigente a la fecha de recepción y apertura de ofertas para cada ítem incluido en el Kit de Hemodiálisis y los insumos de diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria. y. Licencia Sanitaria vigente extendida por la Secretaría de Salud. En caso de contar con clínicas presentar el permiso vigente por cada una de ellas extendida por la Municipalidad del lugar que corresponda; Cuando un establecimiento de Salud no cuente con Licencia Sanitaria DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD EN LA Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo con los requisitos ya establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Control Sanitario. z. Permiso para Uso del Relleno Sanitario, extendida por la Alcaldía Municipal según corresponda vigente. <i>Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.</i>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: NO APLICA

Sección II. Datos de la Licitación

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DPA (Entregada en el lugar). Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional(www.iccwbo.org). NO APLICA
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Los Servicios deben llevarse cabo en CADA UNA DE LAS CIUDADES DONDE SE NECESITA LOS SERVICIOS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.
IAO 14.7	Los oferentes pueden presentar su oferta para los lotes que consideren cuentan con capacidad de brindar los servicios requeridos. Los precios cotizados para cada lote, deberán corresponder por lo menos al CIENTO POR CIENTO (100%) de las cantidades especificadas. "Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables." En caso que aplique, deberán incluir el Impuesto Sobre Venta (ISV).
IAO 15.1	El Oferente NO PODRÁ cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Su oferta deberá ser expresada en Lempiras.
IAO 19.1 (a)	NO SE REQUIERE.
IAO 19.1 (b)	NO SE REQUIERE.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de CIENTO VEINTE (120) días.
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será mínimo de un DOS POR CIENTO (2%) del monto de la oferta en moneda nacional de Honduras.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Deberá permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. (CIENTO CINCUENTA DÍAS [150])
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía Bancaria emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de

Sección II. Datos de la Licitación

	obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADA EN FÍSICO Y COPIA DE LA MISMA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (USB).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Parte Central:</i> Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL), Atención Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, Barrio El Centro, Avenida Colón, Edificio Jiménez Castro, Frente a Hondutel, cuarto piso, Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A. E-Mail. sesallicitaciones@gmail.com <i>Esquina Superior Izquierda:</i> Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente. <i>Esquina Superior Derecha:</i> MARTES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025. <i>Esquina Inferior Izquierda:</i> No. y Nombre del Proceso de Licitación Pública Nacional, así: <u>Licitación Pública Nacional No. LPN-11-2024-SESAL</u> CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD, AÑO 2025. <i>Esquina Inferior Derecha:</i> NO ABRIR ANTES DEL DIA Y HORA DE LA APERTURA. <u>Solo para tomar nota:</u> a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa. b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas. c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada, con su respectiva copia sellada en sus sobres correspondientes.

IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Licenciada Lourdes Hernández Corea Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud. Dirección: AUDITORIO INJUPEMP, AVENIDA LA FAO, TEGUCIGALPA. Ciudad: Tegucigalpa, MDC. Código postal: País: Honduras C.A La fecha límite para presentar las ofertas es: MARTES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025 Hora: 10:00 a.m. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: AUDITORIO INJUPEMP, AVENIDA LA FAO, TEGUCIGALPA Ciudad: Tegucigalpa, MDC. País: Honduras, C.A. Fecha: MARTES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025 Hora: 10:15 am Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario] (i) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (ii) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (iii) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos originales obligatorios y servicio: NO APLICA. (iv) Disponibilidad en Honduras de repuestos originales y servicios

Sección II. Datos de la Licitación

	posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA (v) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida de equipo NO APLICA (vi) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA (vii) [indique cualquier otro criterio específico]
IAO 36.6	Los Oferentes " PODRÁN " cotizar precios separados por uno o más Lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	Número mínimo de oferentes: con los oferentes que asistan UN (1) OFERENTE.
IAO 41.1	*NOTA: EN APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO SE MANIFIESTA QUE, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO QUEDARA SUPEDITADA A LA CONFIRMACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.
IAO 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTICINCO POR CIENTO (25%) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
IAO 43.3	El oferente adjudicado, previo a su contratación, deberá acreditar lo siguiente: a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas "SAR". b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, que acredite encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. c) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR). d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE. e) Garantía de Cumplimiento.

IAO 45	Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, el Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato. La Secretaria de Salud notificará inmediatamente el nombre del Oferente o los oferentes seleccionados a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.
---------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. **[N/A]**

(i) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

O

(iii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).

(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

- i. *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*
- ii. *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será*

calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- d. Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- e. Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- f. Desempeño y productividad del equipo.

- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**."

- g. Criterios específicos adicionales.

- a) El Oferente presentará oferta para todos y cada uno de los lotes en los cuales cuenta con la capacidad instalada, ofertando un precio unitario por el servicio (***Precio por sesión de Hemodiálisis más el Precio por bolsa de líquido para Diálisis Peritoneal de [colocar presentación con que cuentan] mililitros (ml), la cual debe incluir el kit completo para aplicación***) el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta), acorde a cada formulario adjunto en este Pliego de Condiciones.
- b) El oferente podrá ofertar en todos o algunos de los lotes (ciudades) en donde la Secretaría de Salud requiere el servicio al paciente renal.
- c) Para la adjudicación efectiva de cada lote se deberá cumplir con el número mínimo de máquinas

requerido en el cuadro adjunto en la lista de bienes y plan de entrega.

- d) El contrato será adjudicado atendiendo al número de sesiones de hemodiálisis y ciclos de diálisis peritoneal que se pretende aplicar según oferta presentada, estableciéndose así un monto de contrato, el o los proveedores adjudicados presentará factura por servicio realmente aplicado, lo cual será objeto de validación por la Secretaría de Salud y con esto se determinará el valor real a pagar mensual.

36.7 Criterios de Evaluación

Criterios Objetivos de Evaluación.

El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación del servicio, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

2. Contratos Múltiples (IAO 37) [N/A]

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- *Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por contador público independiente o firma Auditora, correspondiente a los años 2022, 2023 y primer semestre de 2024.*
- *Constancias de líneas de crédito Bancarias y/o Comerciales por un monto que por lo menos deberá cubrir un Ciento Cincuenta por ciento (150%) de los tratamientos que pretende aplicar/facturar por cada lote de forma mensual (es decir mostrar capacidad para prestar el servicio por un mes y medio, en tanto se le tramita pago); pero que en todo caso no podrá ser inferior a Ciento Diez Millones Quinientos Mil Lempiras (L 110,500,000.00).*
- *Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

- El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

Cartera de Servicios de Salud a prestar:

El Proveedor deberá dar los siguientes servicios:

- 1) Servicio de Hemodialisis con parámetros hemofiltración y hemodiafiltración preferentemente.
- 2) Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada Intrahospitalaria.
- 3) Servicio de Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria.

Idoneidad Legal, Técnica y Administrativa de los potenciales oferentes

El Oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad Legal, técnica y administrativa:

- a. Declaración Jurada Autenticada de: La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de

las Especificaciones Técnicas establecidas por la SESAL. Condición sin la cual no se podrá ofertar ya que el cumplimiento es obligatorio de las responsabilidades adquiridas por el ofertante bajo la supervisión de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales.

- Los equipos y mobiliario que se requieren para la prestación de servicios de hemodiálisis deberán ser totalmente digitales con tecnología basada en microprocesadores de alto rendimiento, NUEVO O USADO, EN AMBOS CASOS EL EQUIPO DEBERÁ TENER FECHA DE FABRICACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS contados a partir de la fecha de presentación de oferta y contar con sus bitácoras de mantenimiento preventivo. Este requisito será objeto de comprobación por la Comisión Evaluadora. Para esta Licitación Pública Nacional no se tomará en cuenta el Protocolo del manejo de Hemodiálisis de noviembre 2017 el Título 12. INDICADORES página número 81 que menciona que las máquinas son hasta 40,000 horas y de 10 años de uso máximo, ya que el documento se encuentra en revisión y actualización.
- Todo equipo presentado con marca y modelo deberán concordar con las auténticas entregadas y licencia sanitaria correspondiente.
- Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar dos (2) capacitaciones programadas por el Órgano Contratante, sobre el funcionamiento del equipo y el servicio prestado tanto en hemodiálisis y diálisis peritoneal para los médicos, enfermeras y personal que designe la SESAL.
- Hojas de Vida del personal clave solicitado con la documentación adjunta necesaria debidamente avalados por el Representante Legal del Oferente según las especificaciones técnicas (Médicos Especialistas en Nefrología y/o Medicina Interna, Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería e Ingeniero o Técnico Biomédico). El personal debe de tener TITULO UNIVERSITARIO homologado por la UNAH y en caso de las auxiliares de enfermería presenten DIPLOMA de escuela formadora avalada por la SESAL. Haciendo clasificación del personal CLÍNICA.
- Cada personal deberá de presentar exámenes de cultivo de manos y uñas una vez sea adjudicada la oferta.
- Presentar programación de capacitaciones continuas para el personal que labora y el que será contratado por la empresa Oferente.
- Plan de trabajo detallando las actividades de (entregar espacio por clínica, número de máquinas y relación entre estas, el número de personal operativo, personal asignado por turno y clínica):
 - Instalación y puesta en marcha.
 - Actividades operativas del servicio.
 - Hoja de vida del personal clave que estará en cada clínica

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una auténtica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una auténtica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

Plazo para el Inicio del Servicio

El inicio estimado de los Servicios será la establecida en el cuadro de cada lote.

Forma de Pago:

Previo al pago, el PROVEEDOR en conjunto con EL COMPRADOR, a través de la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales levantarán un ACTA DE VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS BRINDADOS DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL (INTRAHOSPITALARIO Y AMBULATORIO) según reportes de consolidados por clínica, documento que deberá ir firmado por ambas partes.

La Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales enviará un ejemplar original a Gerencia Administrativa y su debida copia a Hospitales que realizan trámite de desembolso del acta de verificación de tratamientos brindados de los servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal.

El PROVEEDOR deberá presentar a Ejecución del Gasto/Gerencia Administrativa para su respectivo pago los documentos siguientes:

- 1) Copia de Actas de los tratamientos brindados aprobada por la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales.
- 2) Copia del Contrato vigente.
- 3) Copia de Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 4) Factura de los Servicios Brindados.
- 5) Otros que se requiera a solicitud de EL COMPRADOR relacionados al pago por atención y servicios objeto del presente contrato.

Gerencia Administrativa realizará el cálculo para el pago de los servicios, tomando como insumo las Actas de Verificación de tratamientos brindados de los servicios de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal enviada por la Unidad Especial de Prevención a Pacientes Renales, multiplicado por el valor unitario ofertado.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Constancia de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído productos.
- Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en la prestación de servicios.
- Constancia de satisfacción del Servicio recibido, extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios.

Motivos de Descalificación de oferta

- (a) No presentar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de acuerdo a lo solicitado.
- (b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en el presente Pliego de Condiciones de Licitación
- (c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos
- (d) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta.

- (e) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales.
- (f) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta
- (g) Cualquier otro motivo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor dedicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales debadarse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CLÍNICA

EXPLICACIÓN	No satisfactorio	Medianamente Satisfactorio	Muy satisfactorio	PORCENTAJE
	Cumple con pocas características esenciales o tiene graves deficiencias. Menos del 50% de los ítems se cumple	Cumple parcialmente con las funciones, con algunas limitaciones al menos el 50% de los ítems se cumplen. Se signa puntuación máxima si se cumplen más de 3	Cumple con la mayoría de las especificaciones requeridas. Si se apega a normas y al pliego dar puntuación máxima	
Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, vida útil del equipo, horas de uso, utilidad, las funciones que posee y todo tipo de características específicas y su funcionamiento. También el cumplimiento del suministro eléctrico en dado que aplique para el equipo, contando como baterías, reguladores, etc. Se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	0-10%	11-20%	21-30%	30%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio. Parte clínica más importante.	0-8%	9-17%	18-25%	25%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	0-5%	6-10%	11-15%	15%
Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo y lo que la empresa ofrece, debe ir conforme a las necesidades medicas.	0-5%	6-10%	11-15%	15%

Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado equipo. (Esto conforma lo que es personal capacitado, mantenimientos preventivos/correctivos de los equipos, manuales entregados, capacitaciones, etc. todo conforme a los requerimientos y necesidades de la SESAL	0-5%	6-10%	11-15%	15%
TOTAL				100%
ESCALA FINAL (0-100 PUNTOS)			El porcentaje de aprobación para la licitación debe ser mayor o igual a 85%. Si varios oferentes obtienen una puntuación mayor de 85% se tomará como ganadora la que tenga la nota más alta.	
No Satisfactorio (0-50 puntos): El oferente presenta varias deficiencias graves.				
Medianamente Satisfactorio (51-84 puntos): El equipo cumple parcialmente, pero necesita mejoras claras.				
Muy Satisfactorio (85-100 puntos): El equipo cumple completamente con todos los requisitos y es altamente recomendado.				

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta.....	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	46
Lista de Precios	49
Autorización del Fabricante	52

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.